

- Múnich [Alemania]
- Buenos Aires [Argentina]
- Bruselas [Bélgica]
- São Paulo [Brasil]**
- Toronto [Canadá]
- Santiago de Chile [Chile]
- Bogotá [Colombia]
- Madrid [España]
- New Jersey [Estados Unidos]
- Manila [Filipinas]
- París [Francia]
- Milán [Italia]**
- México D.F. [México]
- Lisboa [Portugal]
- Londres [Reino Unido]
- Caracas [Venezuela]



Juan Bosco Franco
 Director Presidente
MAPFRE RE Brasil
 Rua Olimpiadas 242, 5º
 Vila Olímpia Sao Paulo - SP
 SP-04551-000
 Brasil

trébol

Es una publicación de MAPFRE RE

Presidente:
 Ramón Aymerich
Directora:
 María Teresa Piserra
Coordinadora:
 Begoña Lombarte

Consejo de Redacción:
 Julio Castelblanque
 Esther Cerdeño
 Javier Fernández-Cid
 Eduardo García
 Mario García
 M^a Teresa González
 Rocío Herrero
 Pedro de Macedo
 Luis de Mingo
 Enrique Orsolich
 Javier del Río
 Juan Luis Román
 Eduardo Sánchez
 Mercedes Sanz
 Juan Satrústegui

Diseño gráfico y maquetación:
 www.quiank.com
Imprime:
 Imagen Gráfica
ISSN:
 1137-246X
Depósito Legal:
 M. 33.551/1996

Reservados todos los derechos. Queda rigurosamente prohibida, sin la autorización escrita de los titulares del *copyright*, la reproducción, distribución, transformación, manipulación, comunicación pública o cualquier otro acto de explotación total o parcial, gratuito u oneroso, de los textos, imágenes o cualquier otro contenido que aparezca en esta publicación.

Dicha autorización escrita se solicitará a la dirección electrónica trebol@mapfre.com, indicando el título del texto (artículo o entrevista) que se desea reproducir, autor/es, número de revista **trébol** en que se publicó y medio en el que se difundirá.

trébol no se hace responsable del contenido de ningún artículo o trabajo firmado por sus autores, ni el hecho de publicarlos implica conformidad o identificación con los trabajos expuestos en esta publicación.

Buzón del lector:
 Se comunica a todos los lectores de **trébol** que se ha habilitado la dirección de correo electrónico trebol@mapfre.com para canalizar las sugerencias, cartas y peticiones hacia la Dirección y Consejo de la revista. Asimismo, se invita a todos los receptores de **trébol** a exponer los comentarios que surjan sobre el contenido técnico de los artículos y entrevistas, información que se hará llegar a los autores si se considera conveniente.

Versión web de **trébol** con contenidos adicionales disponible en www.mapfrere.com

sumario

03
 editorial

04
 artículo:
El Gran Terremoto del este de Japón: el 11 de marzo y más allá
 Tadashi Baba
 Director
Japan Earthquake Reinsurance Co. Ltd. (JER)
 Tokio - Japón

18
 artículo:
El sistema de gobierno diseñado por Solvencia II
 Elena Agúndez Agúndez
 Responsable de Cumplimiento
 Juan Pablo Olmo
 Director de Cumplimiento
 MAPFRE
 Madrid - España

26
 entrevista:
Carlos Espinosa de los Monteros
 Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España
 Madrid - España

36
 entrevista:
Luis María Sáez de Jáuregui
 Presidente
 Instituto de Actuarios Españoles (IAE)
 Madrid - España

43
 agenda

editorial

Se cumple el tercer aniversario del Gran Terremoto del este de Japón. Conocimos la ejemplar serenidad que mostraron sus ciudadanos ante la tragedia y, ahora, descubriremos, a través del director del JER, *Japan Earthquake Reinsurance*, Tadashi Baba, la extraordinaria gestión aseguradora, reaseguradora y gubernamental de la catástrofe. Describe para **trébol**, la inmediata puesta en marcha de las medidas organizativas y económicas que se clasificaron como más urgentes en aquel momento, y explica cómo han reflexionado con posterioridad para identificar futuros escenarios creíbles y así planificar la amortiguación de las posibles consecuencias humanas y económicas.

La complejidad de la definición e implementación de un sistema de control de las entidades aseguradoras, que se ha denominado Solvencia II, ha resultado en el sucesivo retraso de los plazos para su entrada en vigor. Desde la Dirección de Cumplimiento de MAPFRE, Elena Agúndez y Juan Pablo, actualizan los avances de los últimos meses y la nueva fecha prevista para la materialización de esta directiva. La importancia de mantener la credibilidad demostrada hasta ahora por el sector asegurador, incluso en época de crisis financiera, ha obligado a definir con detalle las funciones a desarrollar por parte de los actores involucrados, incluyendo aseguradoras y reguladores.

Carlos Espinosa de los Monteros fue nombrado en 2012 Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España. Su cometido se concibió como una política de Estado, que abarcara a todas las Administraciones, el sector privado y la sociedad civil, encaminada a mejorar la imagen de España tanto en el interior como en el exterior. Los ingredientes, los mejores; se trata de identificar, coordinar e integrar fuerzas para cambiar la imagen de un país, algo intangible por definición, pero muy vulnerable. El proyecto ya va a velocidad de crucero, pero es tarea de todos el garantizar que siga llegando a buen puerto.

Fuera del ámbito asegurador, la profesión de actuario es una gran desconocida. Sin embargo, Luis María Sáez de Jáuregui, presidente del Instituto de Actuarios de España, revela una serie de aspectos que perfilan esta actividad como una opción laboral apasionante. Además diferencia los programas de formación actuarial que se instrumentan en varios países europeos, y destaca la valía de los profesionales españoles y su proyección en Latinoamérica. Cabe subrayar que el actuario es el cimiento de tres pilares fundamentales para la continuidad de la sociedad tal y como la conocemos: el seguro, las pensiones y la Seguridad Social.

El Gran Terremoto del este de Japón: el 11 de marzo y más allá



Casa flotando en el Pacífico tras el tsunami de marzo de 2011. Japón ©McCord / U.S. Navy

Tadashi Baba
Director
Japan Earthquake Reinsurance Co. Ltd. (JER)
Tokio - Japón

Introducción

El 11 de marzo de 2011 un fuerte terremoto de magnitud 9,0 azotó la costa noreste de Japón, aproximadamente a 130 km al este de Sendai y a 373 km al noreste de Tokio. Este terremoto, el mayor jamás registrado en Japón, desencadenó un gran *tsunami* con olas de hasta diez metros en Miyagi, la prefectura más afectada. 15.833 personas perdieron la vida en el terremoto y el subsiguiente *tsunami*. Aún siguen desaparecidas 2.654 personas,

y 286.006 continúan desplazadas, la mayoría de las cuales se alojan con familiares o en viviendas públicas o provisionales (cifras a 12 de septiembre de 2013).

Han pasado tres años desde entonces. En este documento se examina la gestión de esta catástrofe por parte del sector japonés del seguro No-Vida, y se estudia más detenidamente el futuro del sistema del seguro de terremotos en Japón.

El sistema del seguro de terremotos en Japón

El 18 de mayo de 1966 el Gobierno japonés incorporó un seguro de terremotos para los riesgos de viviendas en la Ley de seguro de terremoto, con el objetivo de ofrecer apoyo económico a las víctimas de estas y de otras catástrofes.

El esquema de seguro de terremoto incluye la exposición de las viviendas a la amenaza sísmica. El riesgo se comparte entre el Gobierno, las compañías de seguros No-Vida y el *Japan Earthquake Reinsurance* (JER), que es propiedad conjunta de once aseguradoras privadas. El sistema cuenta con un límite de siniestralidad total de 6.200.000 millones de yenes que se retienen, íntegramente, en Japón y no se ceden al mercado internacional. El programa de reaseguro se revisa anualmente y el esquema está sujeto a la aprobación del Parlamento de Japón.

El 18 de mayo de 1966 el Gobierno japonés incorporó un seguro de terremoto para viviendas en la Ley de seguro de terremoto, para ofrecer apoyo económico a las víctimas de estas y de otras catástrofes

Cómo se gestionó la situación desde la industria aseguradora

Como repuesta a esta devastadora catástrofe, el sector de seguros No-Vida y el Gobierno aunaron fuerzas para adoptar medidas que garantizaran el pago inmediato y continuo de las reclamaciones de siniestro, de modo que los asegurados en las zonas afectadas recibieran el apoyo necesario para rehacer sus vidas.

Iniciativas emprendidas por GIAJ y las aseguradoras asociadas

De conformidad con el plan maestro establecido, la GIAJ (*General Insurance Association of Japan*) creó el 11 de marzo de 2011 un «Mando Central de Seguro de Terremoto», en Tokio, y una «Sede Local de Seguro de Terremoto», en Sendai. La tramitación de siniestros resultó ser en esta ocasión mucho más eficaz que tras el gran terremoto de Hanshin-Awaji de 1995, sobre todo en cuanto a la operatividad.

Dado que el *tsunami* y los incendios produjeron daños en vastas zonas de la región costera de las prefecturas de Iwate, Miyagi y Fukushima, todas las aseguradoras realizaron un estudio conjunto sobre los daños y utilizaron el mismo formulario de siniestros, lo que supuso una novedad para el sector. También se utilizaron directrices normalizadas, previamente establecidas, para la clasificación de los daños por *tsunamis* y licuefacción, con los ajustes necesarios para poder evaluar rápidamente la situación. Otras iniciativas fueron el intercambio de listados de pólizas entre todas las aseguradoras y la identificación de «zonas de siniestro total» se hizo con la ayuda de fotografías aéreas y por satélite de las áreas que habían sido devastadas completamente por el terremoto y el *tsunami*.

La GIAJ puso a disposición una línea telefónica gratuita y una página web a través de las cuales los asegurados podían consultar con qué aseguradora habían contratado el seguro de terremoto. Además, funcionarios de las compañías visitaban periódicamente los centros de evacuación para ofrecer asesoramiento y proporcionar información sobre los procedimientos de reclamación de siniestro. También se concedió un periodo de gracia para la renovación de las pólizas y el pago de las primas.

La GIAJ llevó a cabo varias campañas de información pública sobre la forma de presentar las reclamaciones de siniestro por terremoto. Estas incluyeron publicidad en televisión, radio

Figura 2: Fotografía aérea y de satélite, antes y después del tsunami. Ciudad de Rikuzentakata, prefectura de Iwate KOKUSAI KOGYO Co., Ltd.

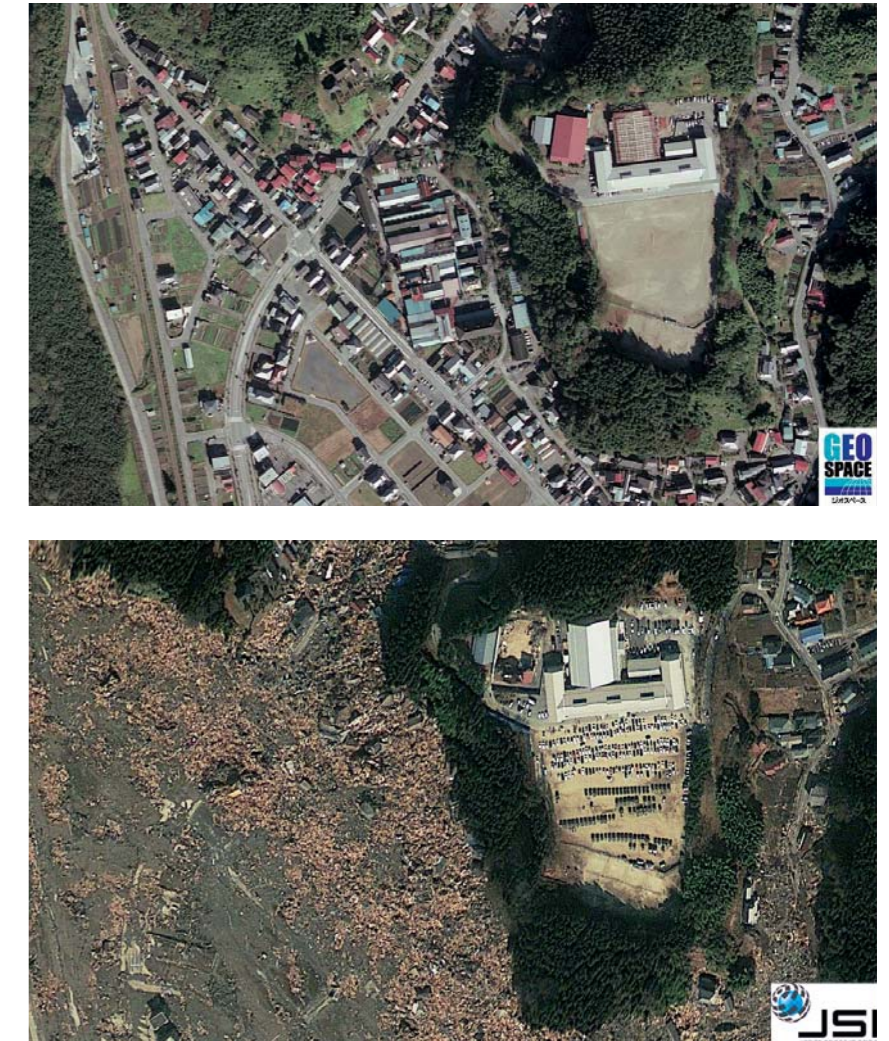
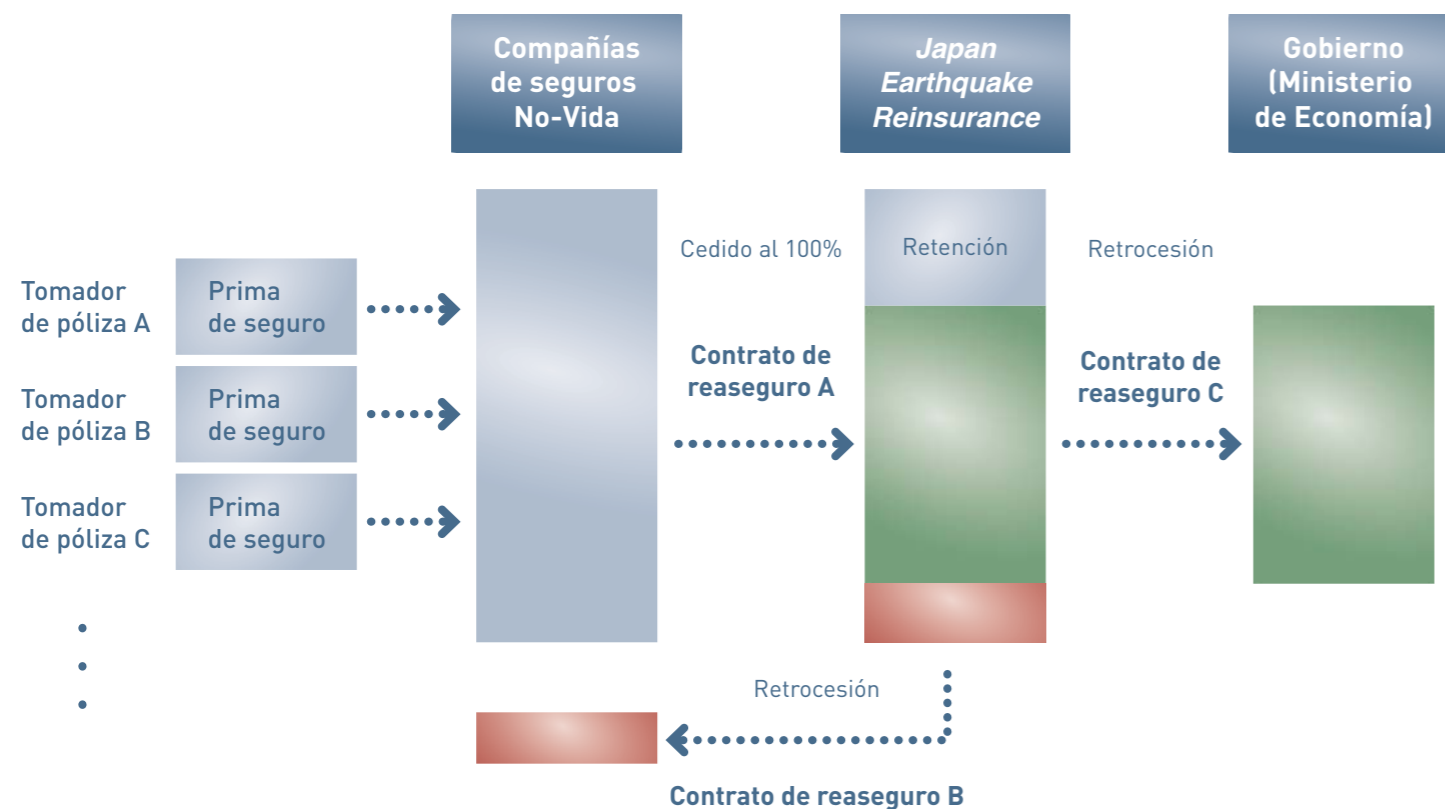


Figura 1: Estructura de flujos en el reaseguro de terremotos.



La misión del JER frente a una catástrofe de gran magnitud consiste en facilitar el pago inmediato de las reclamaciones por parte de las compañías de seguros No-Vida mediante la provisión de pagos de reaseguro



Llegada de ayuda humanitaria en Atsugi (marzo de 2011). Japón ©Jonathan Kulp / U.S. Navy



Vista aérea de la zona afectada por el tsunami en Kamaishi (marzo de 2011). Japón ©Kevin B. Gray / U.S. Navy

y prensa y anuncios en Internet, además de la exhibición de carteles y distribución de folletos en las zonas afectadas.

Se prestó especial atención a la simplificación de los procedimientos para las reclamaciones de siniestro efectuadas en nombre de personas fallecidas o físicamente incapacitadas para realizar los trámites. Tampoco se exigieron los requisitos de firma y sello para el pago de siniestros, y las copias de los certificados del registro civil se obtuvieron directamente del Gobierno.

Iniciativas emprendidas por el JER

La misión del JER frente a una catástrofe de gran magnitud consiste en facilitar el pago inmediato de las reclamaciones por parte de las compañías de seguros No-Vida mediante la provisión de pagos de reaseguro, con el ob-

jetivo final de permitir que los asegurados de las zonas afectadas restablezcan su forma de vida lo antes posible.

Tras esta catástrofe, el JER efectuó los pagos de reaseguro basados en proyecciones aproximadas, por primera vez desde que se estableciera el sistema de seguro de terremotos en Japón. Según este sistema, se realizan cálculos estimados del importe de los daños causados por el terremoto. El procedimiento está concebido de manera que sea posible liberar los fondos necesarios para el pago de reaseguro por adelantado a las compañías de seguros No-Vida, antes de que estas paguen las indemnizaciones a los asegurados afectados. Así, el JER comenzó a liquidar los activos necesarios para satisfacer dichos pagos estimados. En los primeros veinte días posteriores al terremoto (el 31 de marzo de 2011) aseguramos cerca de

322.400 millones de yenes en efectivo mediante la venta de activos, y a los setenta y tres días del terremoto (el 23 de mayo de 2011) recibimos un abono de reaseguro de aproximadamente 426.800 millones de yenes según las proyecciones aproximadas del Gobierno. Finalmente, a partir del 20 de abril de 2011, el JER efectuó cuatro series de pagos a las compañías de seguros No-Vida por un valor total de 968.600 millones de yenes. El último se realizó el 25 de mayo de 2011.

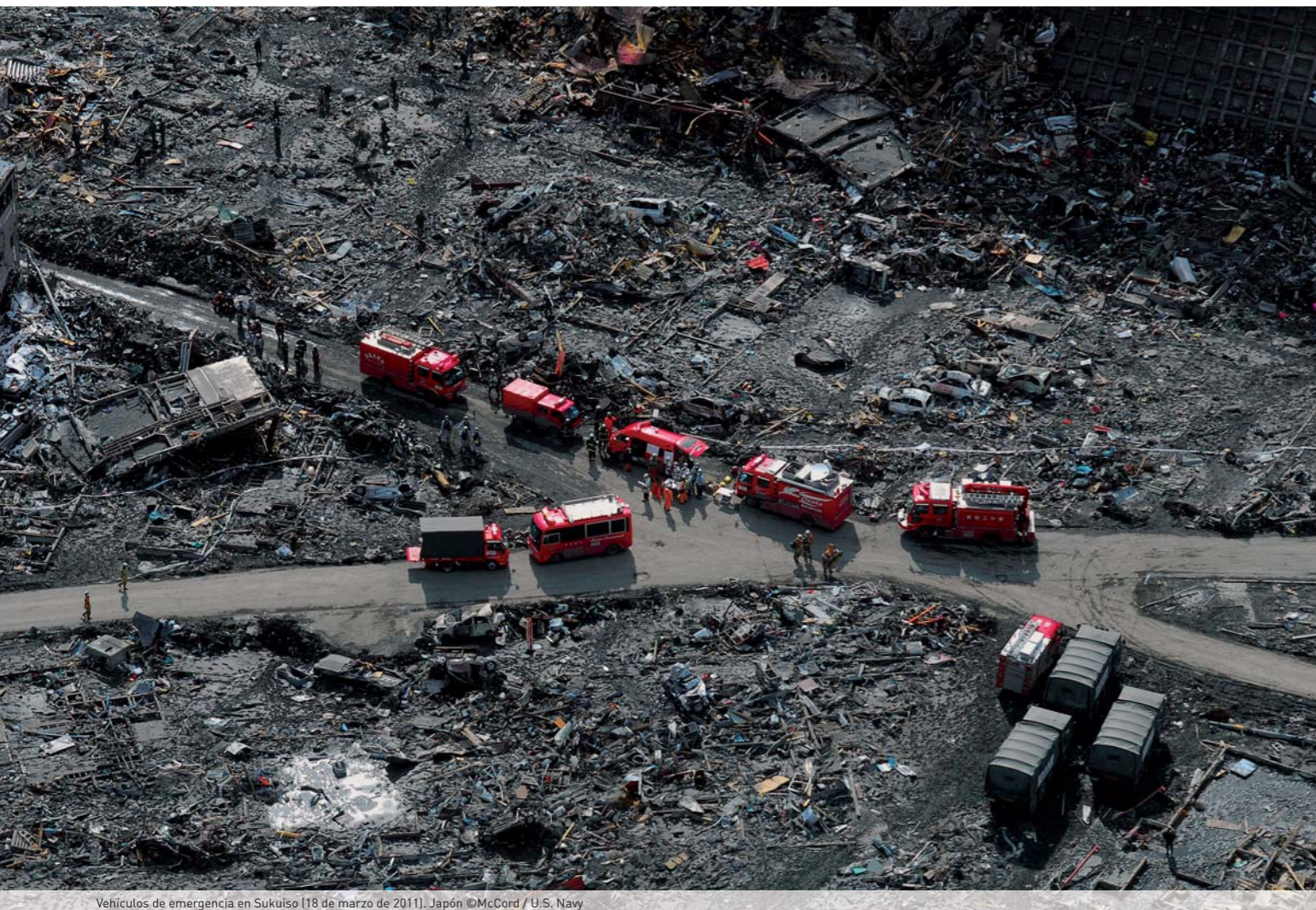
Revisión del sistema

Hasta finales de mayo de 2012, el sector japonés del seguro No-Vida había abonado 1.235.000 millones de yenes en concepto de reclamaciones de siniestros correspondientes a 783.648 expedientes. Por tanto, la re-

serva para riesgos del seguro de terremoto se redujo prácticamente a la mitad, pasando de 2.382.000 a 1.281.000 millones de yenes a finales de marzo de 2012.

Ante esta situación, el Ministerio de Hacienda creó el 23 de abril de 2012 un grupo de trabajo para revisar el actual sistema de seguro de terremotos. El grupo estaba integrado por trece miembros elegidos principalmente entre la comunidad académica. Tras las discusiones desarrolladas en doce reuniones, el grupo de trabajo publicó, el 30 de noviembre de 2012, un informe sobre el futuro sistema de seguro de terremotos. En este documento se clasificaron las deficiencias del sistema en tres grupos: las cuestiones urgentes, aquellas que debían abordarse con rapidez (a medio plazo) y las cuestiones que debían ser objeto de un debate continuo (a largo plazo). La fortaleza de este sistema, con el que

Se intercambiaron listados de pólizas entre todas las aseguradoras y se hizo la identificación de «zonas de siniestro total» con fotografías aéreas y por satélite de las áreas devastadas por el terremoto y el tsunami

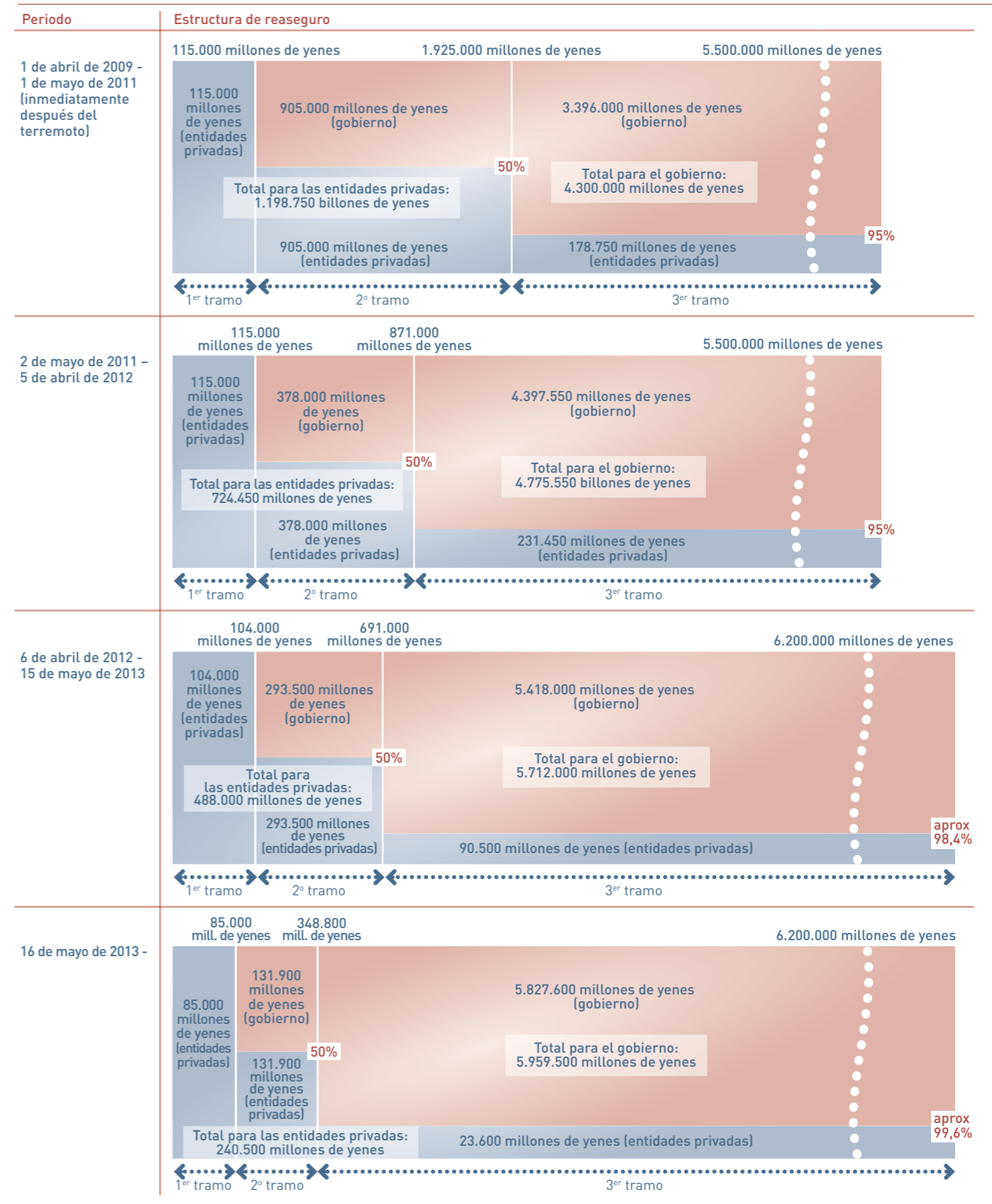


el sector del seguro No-Vida guardaba una relación más estrecha, fue designada como cuestión urgente.

El Gran Terremoto del este de Japón condujo a una revisión de la estructura de reaseguro, con efecto a partir del 2 de mayo de 2011, y una importante reducción de los importes de responsabilidad de las aseguradoras privadas mediante un presupuesto suplementario que consideró el importante descenso de las reservas privadas para riesgos. No obstante, hizo falta un mes y medio para que el proyecto de ley fuera aprobado por el Parlamento. Habida cuenta de todo ello, para evitar que las aseguradoras privadas asumieran una responsabilidad excesiva en el caso de producirse varios terremotos sucesivos, el informe proponía introducir una medida puente de revisión de los tramos para el periodo comprendido entre la ocurrencia de un terre-

moto de gran magnitud y la pronta adopción de un presupuesto suplementario. Más concretamente, el informe recomendaba reducir la responsabilidad privada automáticamente, sin la aprobación del Parlamento, cuando las reservas privadas para riesgos descendieran sustancialmente debido al primer terremoto (un plan de revisión automática de tramos), o establecer una responsabilidad privada inferior al nivel inicial de las reservas para riesgos y ofrecer a las compañías de seguros No-Vida y al JER los recursos adicionales necesarios para hacer frente al segundo terremoto (un plan de amortiguación). Tras considerar estas dos propuestas, el Gobierno adoptó el plan de amortiguación en su proyecto de ley presupuestaria de 2013 (que pasó por el Parlamento el 15 de mayo de 2013) y emprendió medidas para reducir de manera significativa el importe de responsabilidad privada.

Figura 3: Cambios en la estructura del reaseguro.





Grullas de origami como homenaje a las víctimas del terremoto de 2011

Después de lo aprendido tras este desastre, el Gobierno creó en julio de 1995 la sede central para la promoción de la investigación de terremotos como parte de la Ley de medidas especiales sobre la prevención sísmica

Otras reacciones en el sector

El Gran Terremoto del este de Japón también afectó de manera importante a otros actores relacionados con el sistema del seguro de terremoto.

El desastre del gran terremoto de Hanshin-Awaji el 17 de enero de 1995 provocó 6.434 muertes y destruyó más de 100.000 edificios, poniendo de manifiesto una serie de problemas de nuestro sistema nacional de prevención contra terremotos. Después de lo aprendido tras este desastre, el Gobierno creó en julio de 1995 la sede central para la promoción de la investigación de terremotos como parte de la Ley de medidas especiales sobre la prevención sísmica. Su objetivo fundamental es dinamizar la investigación sobre los terremotos con el fin de reforzar la prevención

de desastres y, en particular, de reducir los daños y el número de víctimas causados por los terremotos.

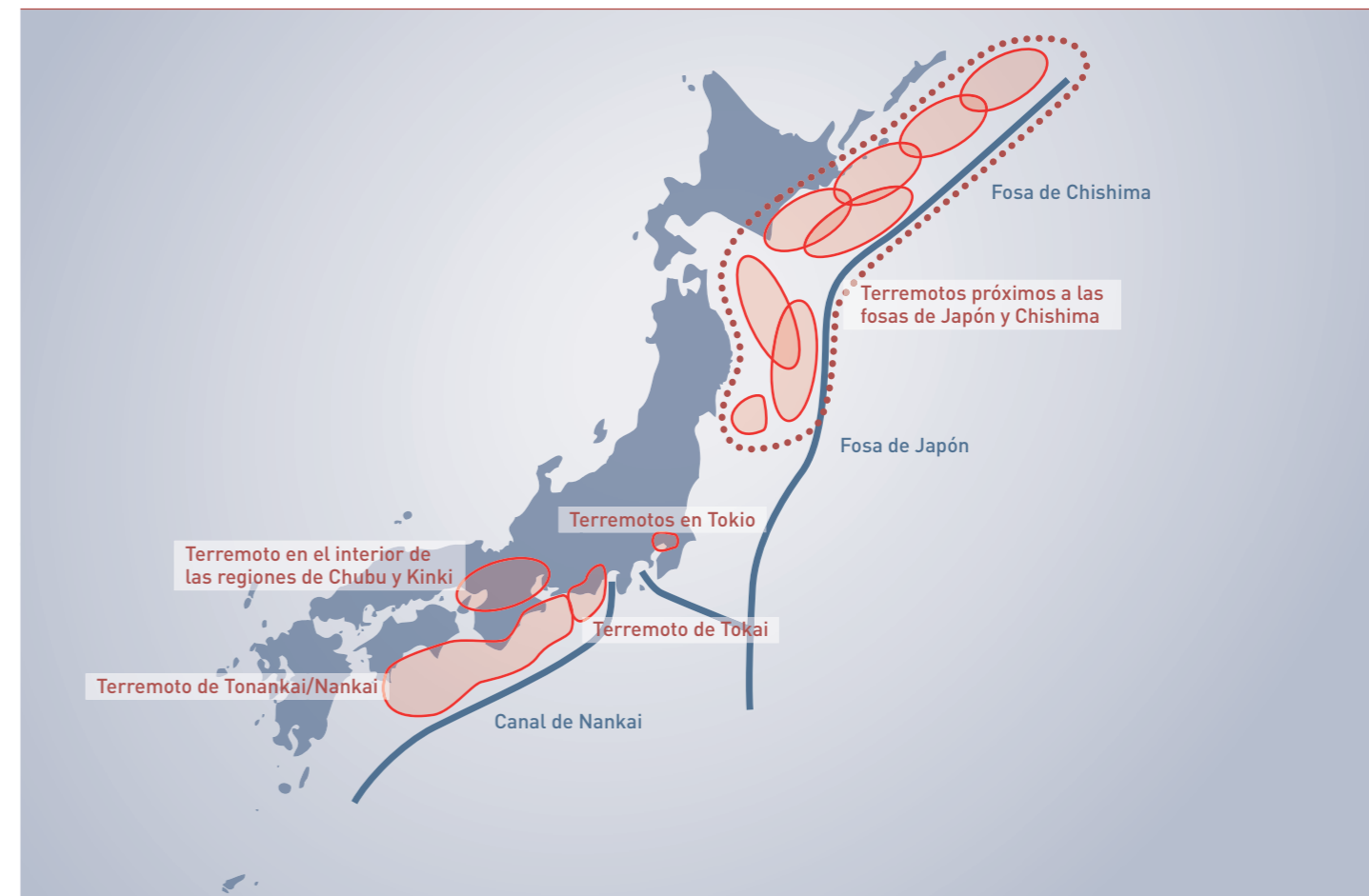
Una de sus principales actividades es la publicación del mapa probabilístico de la peligrosidad sísmica. Por desgracia, dicho mapa no sirvió para prever que la proximidad oceánica de la fosa abisal de Japón, que se extiende desde el este de China hasta Sanriku, podría verse azotada por un terremoto de gran magnitud como el Gran Terremoto del este de Japón. La sede central, por tanto, examinó parcialmente en diciembre de 2012 la entonces última edición del mapa de peligrosidad y también ha llevado a cabo un análisis de su metodología de evaluación a largo plazo. El nuevo mapa de peligrosidad todavía está siendo actualizado para reflejar la reevaluación de tres terremotos de gran magnitud previstos (Tokai, Tonankai y Nankai) en el canal de Nankai. Su publicación ha sido postpuesta de finales de 2013 a la primera mitad de 2014.

La *General Insurance Rating Organization of Japan* (GIROJ) calcula la tasa de prima según el Modelo de Evaluación del Riesgo de Terremoto, que se basa en el mismo modelo fuente que empleó la sede central para elaborar el mapa de peligrosidad sísmica. Tras la revisión del mapa de riesgos en diciembre de 2012, la GIROJ solicitó en marzo de 2013 a la Agencia de Servicios Financieros una revisión de la tasa de prima del seguro de terremoto. La tarifa revisada entrará en vigor el 1 de julio de 2014 y los principales cambios son:

- ▶ Las tasas básicas se ven afectadas por la revisión del modelo fuente, lo que se traduce en un incremento medio del 15%.
- ▶ La clasificación de zonas se baja de cuatro a tres para reducir la disparidad de las tasas de prima entre zonas.
- ▶ Los descuentos por edificios con aislamiento sísmico y resistencia a terremotos de la «clase 3» se incrementan del 30% al 50% en función del nivel de resistencia a los terremotos y se reintegran como incentivos para construir edificios de viviendas resistentes a terremotos.

Figura 4: Mapa de predicción de terremotos de gran magnitud en Japón.

Fuente: Modificado de: Gestión de Desastres en Japón. Gabinete de Presidencia, Gobierno de Japón. Febrero 2011 (en inglés y japonés). Pág. 25. <http://www.cao.go.jp/en/disaster.html>



Cómo prepararse para un futuro terremoto

Esbozo de medidas contra terremotos de gran magnitud

Se ha señalado, con carácter de suma urgencia, que ciertas zonas de Japón podrían verse azotadas por terremotos de gran magnitud en las próximas décadas en áreas como Tokai, Tonankai, Nankai, las fosas abisales de Japón y Chishima, así como las situadas directamente bajo Tokio, Chubu (la Ciudad de Nagoya) y Kinki (la Ciudad de Osaka).

El pasado mes de mayo de 2013, la Oficina del Gabinete publicó un cálculo de daños a partir de datos de posibles ubicaciones de epicentro, intensidad de los temblores y distribución de la altura de la ola provocada por el *tsunami*. El

número de muertes se cifró en torno a 320.000, con una pérdida económica máxima de 220 billones de yenes como consecuencia de tres terremotos de gran magnitud que ocurrieran en el canal de Nankai y que afectan a Tokai, Tonankai y Nankai.

Ya se están adoptando medidas ante los terremotos de epicentro en la fosa, basadas en la Ley de Medidas contra los Desastres, incluida la designación de zonas en las que deben consolidarse planes de corrección, reforzarse los sistemas de vigilancia y formularse planes de actuación por parte de los organismos gubernamentales y las empresas privadas pertinentes. Asimismo, se están promoviendo los preparativos, como por ejemplo la mejora de las zonas de evacuación y las instalaciones de lucha contra incendios, basados en leyes que detallan las medidas económicas especiales.

Se han identificado ciertas zonas de Japón que podrían verse azotadas por terremotos de gran magnitud en las próximas décadas como Tokai, Tonankai, Nankai, las fosas abisales de Japón y Chishima, así como las situadas directamente bajo Tokio, Chubu (la Ciudad de Nagoya) y Kinki (la Ciudad de Osaka)



Se cree que en el área metropolitana de Tokio se producirán grandes terremotos de tipo abisal de magnitud 8 o superior, como el gran terremoto de Kanto (1923), en intervalos de doscientos o trescientos años

En cuanto a los diferentes terremotos de gran magnitud, incluido el terremoto de Tokio de epicentro en tierra, el Consejo de Gestión Central de Catástrofes ha realizado estudios para determinar las características de cada terremoto, calcular los posibles daños e identificar las medidas necesarias. Actualmente se están desarrollando los siguientes planes y estrategias para terremotos de gran magnitud: un «marco político» o plan maestro que comprende una serie de actividades que van desde las medidas de prevención hasta la respuesta y recuperación tras una catástrofe; una «estrategia de reducción de catástrofes por terremotos», para establecer un objetivo general de reducción de daños y objetivos estratégicos basados en la estimación de los daños; y las «directrices para las actividades de respuesta en caso de emergencia», que describen las actuaciones que deben llevar a cabo las organizaciones implicadas.

Medidas frente al terremoto de Tokio

Se cree que en el área metropolitana (Tokio) se producirán grandes terremotos de tipo abisal de magnitud 8 o superior, como el gran terremoto de Kanto (1923), en intervalos de doscientos o trescientos años. Asimismo, es posible que se produzcan varios terremotos de magnitud M7 en Tokio antes de que se produzca uno de magnitud M8, y se ha apuntado la posibilidad inminente de un evento de tal magnitud en la primera mitad de este siglo.

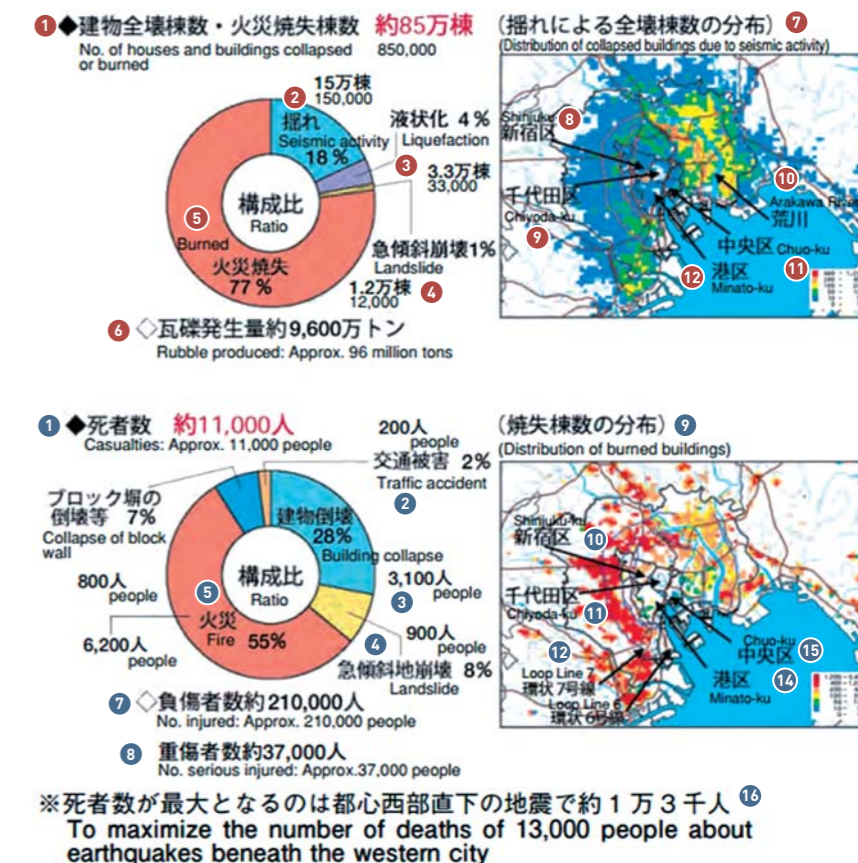
Se supone que habrá varios tipos de terremotos en Tokio, dada la diversidad de posibles epicentros y el complejo mecanismo del propio terremoto. El Consejo de Gestión Central de Catástrofes ha estimado los daños ocasionados por dieciocho tipos de terremotos en Tokio. Los daños previstos son importantes.

En el caso de un terremoto cuyo epicentro se sitúe en el norte de la Bahía de Tokio con una magnitud estimada de M7,3, se produciría la muerte de aproximadamente once mil personas, el derrumbe total de 850.000 edificios y una pérdida económica máxima de 112 billones de yenes.

En 2005, el Consejo estableció el marco político para terremotos en Tokio. Sus principales prioridades son garantizar la continuidad de las funciones de la capital y las medidas para reducir los daños masivos. En 2010 se revisó este marco político para incluir fórmulas específicas con las que poder gestionar grandes cantidades de evacuados o viajeros sin posibilidad de volver a sus hogares. Además, en 2006 el Consejo esbozó la estrategia para la reducción de catástrofes por terremotos en Tokio, que establecía el objetivo general de reducir el número de muertes en un 50% y las pérdidas

Figura 5: Escenario de daños por un terremoto continental en Tokio.

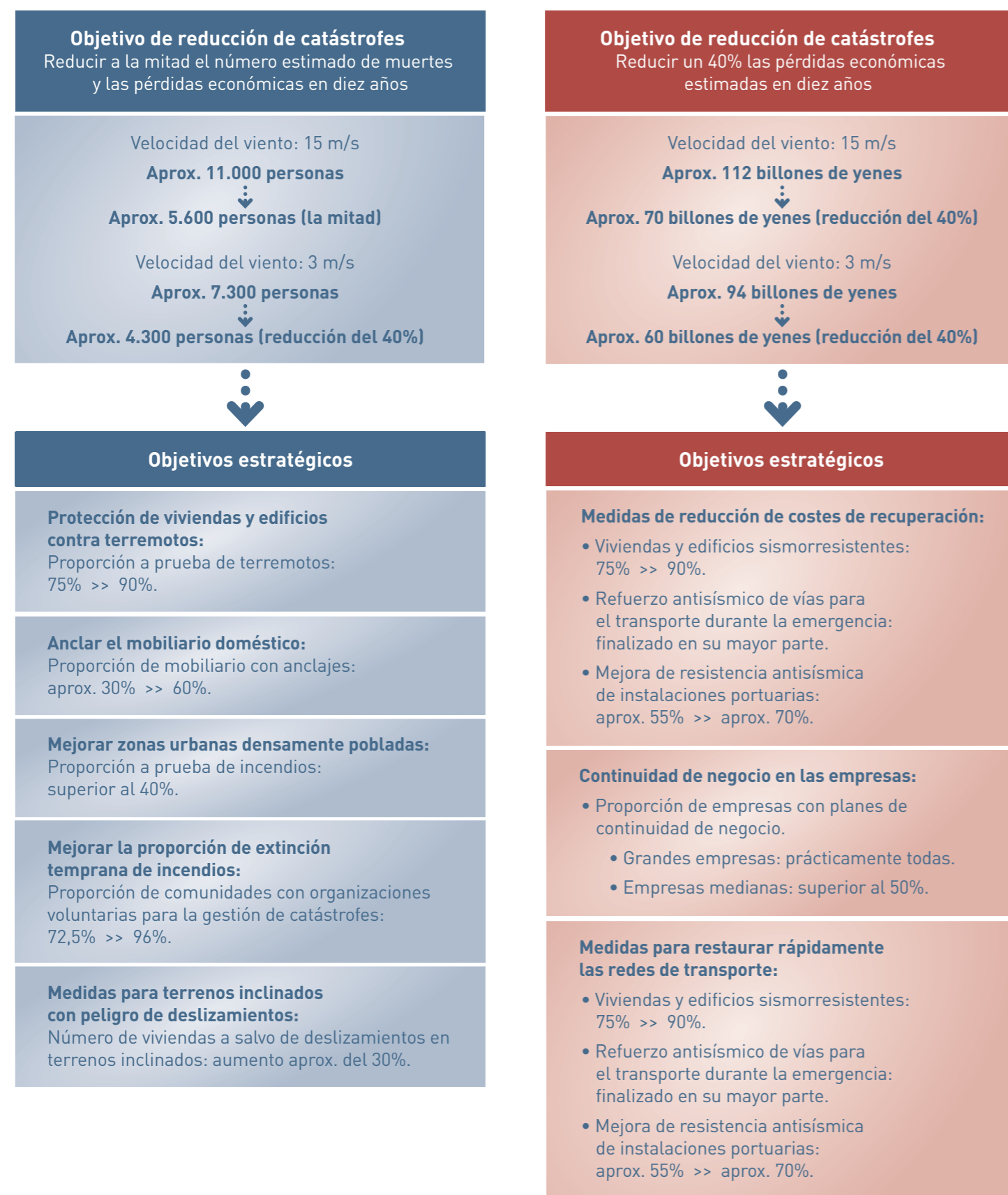
Invierno, 18:00 horas, velocidad del viento 15 m/s. Fuente: Modificado de: Gestión de Desastres en Japón. Gabinete de Presidencia, Gobierno de Japón. Febrero 2011 (en inglés y japonés). Pág. 29. <http://www.cao.go.jp/en/disaster.html>



- | | |
|--|--|
| 1 Distribución de número de viviendas y edificios derrumbados o quemados: 850.000 | 1 Víctimas por causas: aprox. 11.000 personas |
| 2 Actividad sísmica, 18%: 150.000 edificios | 2 Accidentes de tráfico, 2%: 200 personas |
| 3 Licuefacción, 4%: 33.000 edificios | 3 Derrumbe de edificios, 28%: 3.100 personas |
| 4 Corrimientos de tierra, 1%: 12.000 edificios | 4 Corrimientos de tierra, 8%: 900 personas |
| 5 Incendiados: 77 % | 5 Incendios, 55%: 6.200 personas |
| 6 Escombros generados: aprox. 96 millones de toneladas | 6 Derrumbe de muros de contención, 7%: 800 personas |
| 7 Distribución de edificios derrumbados por la actividad sísmica | 7 Número de heridos: aprox. 210.000 personas |
| 8 Shinjuku-ku | 8 Número de heridos graves: aprox. 37.000 personas |
| 9 Chiyoda-ku | 9 Distribución de edificios calcinados |
| 10 Río Arakawa | 10 Shinjuku-ku |
| 11 Chuo-ku | 11 Chiyoda-ku |
| 12 Minato-ku | 12 Línea circular 7 |
| | 13 Línea circular 6 |
| | 14 Minato-ku |
| | 15 Chuo-ku |
| | 16 El número máximo de muertes estimadas por terremotos bajo la parte occidental de la ciudad es de 13.000 personas |

Figura 6: Esquema de la estrategia de reducción de catástrofes por terremotos en Tokio.

Fuente: Modificado de: Gestión de Desastres en Japón. Gabinete de Presidencia, Gobierno de Japón. Febrero 2011 (en inglés y japonés). Pág. 29. <http://www.cao.go.jp/en/disaster.html>



económicas en un 40%. Asimismo, se definieron otros objetivos estratégicos, como aumentar la proporción de viviendas y edificios resistentes a terremotos hasta un 90% del parque total de viviendas e incrementar la proporción de mobiliario fijo hasta un 60% en un plazo de diez años.

Ese mismo año, el Consejo esbozó también las directrices para las actividades de respuesta de emergencia a terremotos en Tokio, que sirvieron para elaborar planes de actuación específicos.

Bibliografía

Introducción al Reaseguro de Terremoto en Japón (en inglés). http://www.nihonjishin.co.jp/disclosure/2012/en_disclosure.pdf

Gestión de Desastres en Japón. Gabinete de Presidencia, Gobierno de Japón. Febrero 2011 (en inglés y japonés). <http://www.cao.go.jp/en/disaster.html>

Desastres, Liderazgo y Reconstrucción – Lecciones aprendidas de Japón y Estados Unidos. University of Pennsylvania. Octubre 2013 (en inglés). <http://d1c25a6gwz7q5e.cloudfront.net/reports/2013-10-01-Disasters-Leadership-Rebuilding.pdf>

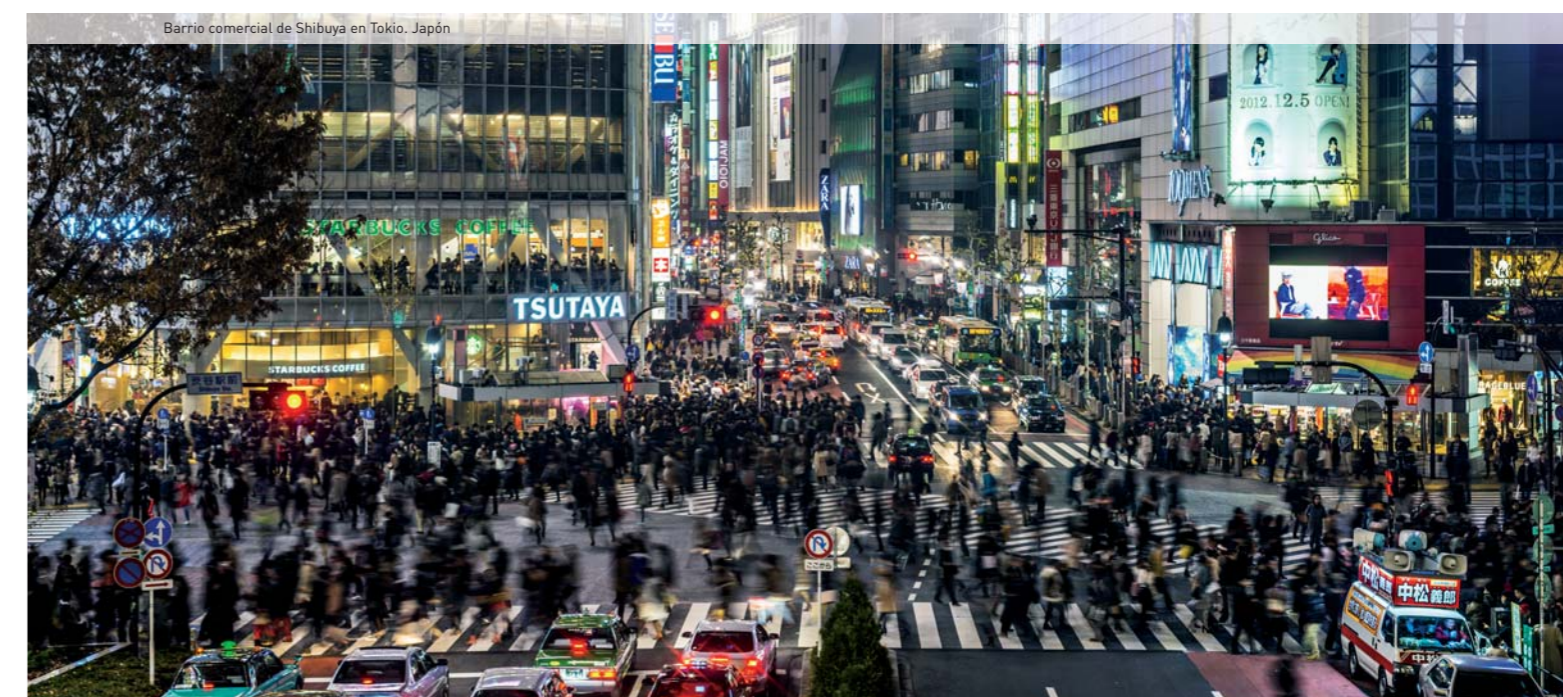
Acerca del autor: Tadashi Baba

D. Tadashi Baba es el director de *Japan Earthquake Reinsurance Co. Ltd.* (JER) desde julio de 2011.

Antes de desempeñar este cargo comenzó su carrera profesional en *Sompo Japan Insurance Inc.* (anteriormente, *The Yasuda Fire & Marine Insurance Co. Ltd.*) en 1977. Tiene una experiencia de más de treinta años en el ámbito de los seguros No-Vida y cuenta con un sólido conocimiento laboral en materia de desarrollo de negocios, suscripción y planificación estratégica.

Asimismo, el señor Baba ha adquirido a lo largo de más de quince años una amplia experiencia internacional en *Sompo Japan Group*, ocupando puestos destacados como director gerente de *Sompo Japan Insurance Company of Europe*, en Londres, y director gerente de *Sompan Japan Asian Holdings*, en Singapur.

En 1977 se licenció en Comercio en la Universidad de Kobe, y en 1995 concluyó un máster en administración de empresas (MBA) con honores por la Universidad de Kwansai Gakuin, Japón.





El sistema de gobierno diseñado por Solvencia II

Elena Agúndez Agúndez
Responsable de Cumplimiento

Juan Pablo Olmo
Director de Cumplimiento

MAPFRE
Madrid - España

Introducción

Solvencia II se ha convertido en los últimos años en la solución/amenaza que el regulador y supervisor europeos, al hilo de otras reformas previas de la supervisión en los mercados financieros, pretenden utilizar para llevar a cabo una reforma completa del régimen de solvencia y supervisión de las entidades aseguradoras.

Bajo el paraguas del loable objetivo que consiste en incrementar la protección de los consumidores de seguros, el nuevo régimen supone un profundo replanteamiento del actual marco en materia de gerencia empresarial y control de riesgos, así como en materia de procedimientos de supervisión y transparencia informativa, que conducen a una reevaluación del nivel de recursos propios necesarios para el ejercicio solvente de la actividad aseguradora, con lo cual se pretende que los mínimos de recursos propios sean más sensibles al riesgo que los vigentes hoy en día.

Solvencia II definirá un amplio espectro de indicadores cualitativos y cuantitativos que delimitarán la aptitud de las entidades para mantener su situación de solvencia no solo en el momento presente, sino también de un modo dinámico



Si bien existe una amplia concienciación sectorial sobre las consecuencias que derivarán de la aplicación del Pilar I y posiblemente en Pilar III, queda algo más de camino por recorrer en lo que se refiere a esa misma toma de conciencia respecto de las obligaciones derivadas del Pilar II

La novedad de esta reforma radica en el cambio de visión que este nuevo sistema supone, al abandonar una concepción reglamentista de las funciones de control a realizar por el supervisor para confiar en mayor medida en la capacidad de las entidades en la gestión de sus riesgos. Solvencia II definirá un amplio espectro de indicadores cualitativos y cuantitativos que delimitarán la aptitud de las entidades para mantener su situación de solvencia no solo en el momento presente, sino también de un modo dinámico.

Situación actual de Solvencia II

En estos momentos, el proceso de implantación de Solvencia II continúa su curso. La entrada en vigor, que en principio estaba prevista para octubre de 2012, fue retrasada hasta 1 de enero de 2014, y hoy la exigencia

plena del contenido de la Directiva de Solvencia II¹, está prevista para 1 de enero de 2016. Hasta entonces, el sector asegurador europeo entrará en un proceso -que ahora sí parece definitivo- de adaptación progresiva al régimen de Solvencia II. Para ello será preciso atender al cumplimiento gradual en el tiempo de las Directrices² emitidas el pasado mes de septiembre por el supervisor europeo (*European Insurance and Occupational Pensions Authority*: EIOPA) en relación con un grupo de cuatro materias:

- ▶ Sistema de gobierno.
- ▶ Valoración prospectiva de los riesgos de la entidad (basada en los principios de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia -ORSA-).
- ▶ Solicitud previa de modelos internos.
- ▶ Información al supervisor nacional.

El propio supervisor europeo manifiesta que estas Directrices han de entenderse como parte de la preparación para Solvencia II de los supervisores y, en tal sentido, los supervisores nacionales deberían establecer, comenzando el 1 de enero de 2014, ciertos aspectos relativos a la supervisión prospectiva y basada en riesgos, que se concretan en las Directrices señaladas anteriormente.

El plazo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP) para comunicar a EIOPA si las va a hacer cumplir o intentará hacerlo, o bien explicar el motivo por el cual no las hará cumplir, finalizaba en diciembre de 2013. Sobre este punto no parece haber dudas: en el último trimestre de 2013 la DGSFP ha presentado en la Junta Consultiva de Seguros el borrador de Orden Ministerial sobre medidas tendentes a la progresiva adaptación de las entidades aseguradoras y reaseguradoras al nuevo esquema de Solvencia II de la Directiva, en materia de siste-

ma de gobierno, para su entrada en vigor el 1 de enero de 2014.

Aunque los destinatarios de las Directrices emanadas de EIOPA son los supervisores nacionales, es obvio que la aceptación por parte de estos, supondrá un requerimiento al sector. Por otra parte, el supervisor nacional tendrá que informar a EIOPA a finales de febrero de 2015 y 2016 sobre el cumplimiento de las Directrices en su mercado el año anterior. Por tanto, el primer informe de la DGSFP se producirá en febrero de 2015.

En este contexto, parece claro que a partir del 1 de enero de 2014 comenzará el proceso definitivo y supervisado de adaptación al nuevo marco regulatorio.

Situados en este punto, es posible afirmar que si bien existe una amplia concienciación sectorial sobre las consecuencias que derivarán de la aplicación del Pilar I (cuantificación del

¹ Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio.

² https://eiopa.europa.eu/fileadmin/tx_dam/files/publications/guidelines/System_of_Governance/EIOPA_2013_00200000_ES_TRA.pdf



capital económico necesario) y posiblemente en Pilar III (información pública y al supervisor), queda algo más de camino por recorrer en lo que se refiere a esa misma toma de conciencia respecto de las obligaciones derivadas del Pilar II (sistema de gobierno). Sin embargo, la Directiva tiene en el Pilar II, la esencia y avance fundamental de lo que supone Solvencia II sobre la normativa que hoy tenemos bajo Solvencia I.

Solvencia II y sistema de gobierno

Si tuviéramos que justificar las crisis habidas en el sector asegurador español en los últimos años, muy posiblemente habríamos de concluir que tendríamos que buscar razones relacionadas con el sistema de gobierno y no con los requisitos normativos cuantitativos o la falta de adecuada regulación o supervisión.

En este punto, y por situar siquiera terminológicamente el concepto, destaquemos por ahora los siguientes artículos extraídos del articulado de la Directiva de Solvencia II en materia de sistema de gobierno:

Artículo 41. Requisitos generales de gobernanza

1. Los Estados miembros exigirán que todas las empresas de seguros y de reaseguros dispongan de un sistema eficaz de gobernanza que garantice una gestión sana y prudente de la actividad.

El citado sistema comprenderá como mínimo, una estructura organizativa transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, y un sistema eficaz para garantizar la transmisión de la información.

Artículo 44. Gestión de riesgos

1. Las empresas de seguros y de reaseguros dispondrán de un sistema eficaz de gestión de riesgos, (...)

Artículo 46. Control interno

1. Las empresas de seguros y de reaseguros establecerán un sistema eficaz de control interno.



En Solvencia II conceptos como honorabilidad, profesionalidad, gestión de riesgos, cumplimiento normativo o control interno, por ejemplo, serán objeto de regulación pormenorizada, haciendo nacer nuevas funciones y estableciéndose nuevos requisitos de actuación

En 2006 la evaluación del Fondo Monetario Internacional sobre el Sistema Financiero Español³, ya puso de manifiesto la necesidad de que en el ámbito del sector asegurador español se produjeran avances en materia de control interno, gestión de riesgos y gobierno corporativo en general. En su momento, tales avances se tradujeron en la redacción del Real Decreto 239/2007, de 16 febrero, a los artículos 110 y 110 bis del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, y en documentos de autorregulación del sector. El tramo que entonces quedó por recorrer es el que ahora afronta Solvencia II en su Pilar II.

En Solvencia II conceptos como honorabilidad, profesionalidad, gestión de riesgos, cumplimiento normativo o control interno, por ejemplo, que hoy no tienen un amplio o, incluso, ningún desarrollo, serán objeto de regulación pormenorizada, haciendo nacer nuevas funciones y estableciéndose nuevos requisitos de actuación.

Los considerandos de la Directiva de Solvencia II anticipan que algunos riesgos solo pueden tenerse debidamente en cuenta a través de exigencias relativas al sistema de gobierno y no a través de requisitos cuantitativos reflejados en el capital de solvencia obligatorio. Por ello, como ya se ha señalado, será obligatorio que las aseguradoras cuenten con sistemas eficaces de gestión de riesgos y de control interno y junto con ello, que dispongan de una clara distribución y una adecuada separación de funciones.

La Directiva de Solvencia II, define «función» como la capacidad administrativa para llevar a cabo determinadas tareas de gobierno. Dentro de esta definición, precisa la normativa europea que existen unas funciones que se consideran importantes y críticas, y dentro de estas a su vez otras que considera como «funciones clave» [el borrador de Orden Ministerial presentado por la DGSFP parece haber optado por la traducción de funciones fundamentales].

³ <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2006/cr06212.pdf>

Para encontrar una referencia más amplia, que no una definición, sobre la consideración de función crítica o importante, hemos de ir al texto explicativo de la Directriz 44 sobre sistema de gobierno de EIOPA, donde se señala que en la determinación por la entidad de si una función o actividad es o no crítica, habrá de tenerse en cuenta la definición o lista de funciones suministrada por la autoridad nacional, añadiéndose además ejemplos de funciones que se considerarán críticas o importantes (diseño y tarificación de productos de seguro, gestión de siniestros, gestión de la cartera de inversiones), así como otra lista de ejemplos de funciones o actividades que no deberían tener tal consideración (asesoramiento legal, formación de personal).

Funciones clave o fundamentales

Se consideran funciones clave o fundamentales y, por tanto, también funciones críticas o importantes, las incluidas en el sistema de gobierno:

- ▶ Función de gestión del riesgo.
- ▶ Función de cumplimiento.
- ▶ Función de auditoría interna.
- ▶ Función actuarial.

La regulación de estas funciones clave se recoge en los artículos 41 a 49 de la Directiva de Solvencia II y en las Directrices de EIOPA sobre sistema de gobierno antes referidas. Asimismo, en el futuro se dispondrá de un mayor desarrollo normativo a través del Reglamento Delegado de la Comisión Europea. El último borrador de este Reglamento, de 31 de octubre de 2011, incluye la regulación de estas funciones en los artículos 249 a 264.

Las líneas maestras de esta regulación se indican a continuación:

- ▶ Las entidades dispondrán de estas funciones clave en su estructura organizativa, garantizando que se encuentran libres de influencias que puedan comprometer su independencia.
- ▶ Las funciones deben operar bajo la responsabilidad última del Consejo de Administración, al que deberán mantener informado

con carácter general y de forma inmediata ante cualquier problema importante.

- ▶ Las personas que desarrollen estas funciones deben poder comunicar con cualquier persona de la organización y tener acceso a cualquier información relevante para el desempeño de su labor, disponiendo de autoridad, recursos, experiencia y cualificación suficientes para el desempeño de sus actuaciones.
- ▶ Corresponderá a cada entidad la implantación y organización de estas funciones en su organización, sin que la norma establezca pautas estrictas al respecto, siendo factible que se encomienden al propio personal de la entidad o sean externalizadas, bien fuera o dentro del mismo grupo empresarial.
- ▶ En la organización de las funciones, serán tenidos en cuenta la naturaleza, el

volumen y la complejidad de las operaciones de la entidad, y -salvo por lo que se refiere a la función de auditoría interna- será posible que en empresas de menor entidad o complejidad, una misma persona o unidad organizativa desempeñe más de una función.

- ▶ Las entidades de seguros habrán de contar, necesariamente, con políticas escritas referidas al menos a las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna (no se hace mención expresa a la política actuarial), que serán aprobadas por el Consejo de Administración. Si se externalizaran funciones críticas o importantes, será necesario contar con una política escrita de externalización de la función.
- ▶ Las personas que ejerzan funciones clave habrán de cumplir con requisitos de aptitud (cualificación y experiencia) y honorabilidad.

El nombramiento de sus titulares será notificado al órgano supervisor.

- ▶ El artículo 35 de la Directiva de Solvencia II y el 297 del borrador del Reglamento Delegado de la Comisión Europea, regulan la información a suministrar al supervisor en relación con el sistema de gobierno en general y con las funciones clave en particular. Asimismo, y en relación con las mismas materias, el artículo 51 de la Directiva y el 285 del borrador del Reglamento establecen la información a publicar en el informe anual sobre la situación financiera y de solvencia que se dirija al público en general.
- ▶ Por último, el artículo 246 de la Directiva indica que lo dispuesto en su articulado en materia de sistema de gobierno para las entidades individuales, es de aplicación mutatis mutandis en el ámbito de grupo.

Tras este breve repaso normativo, podría decirse que la nueva situación que plantea la creación de estas nuevas funciones clave, supone pasar de una sucesión de controles sobre la actividad, en la que secuencialmente aparecían la auditoría interna, la auditoría externa y la DGSFP; a una situación en la que, además de tales controles, se intercalan ahora tres nuevas funciones (comúnmente conocidas como la segunda línea de defensa) entre la gestión del negocio (primera línea de defensa) y la función de auditoría interna (tercera línea de defensa). Estas nuevas funciones tienen responsabilidades de control y asesoramiento al Consejo de Administración en materia de gestión de riesgos, cumplimiento normativo y la materia actuarial.

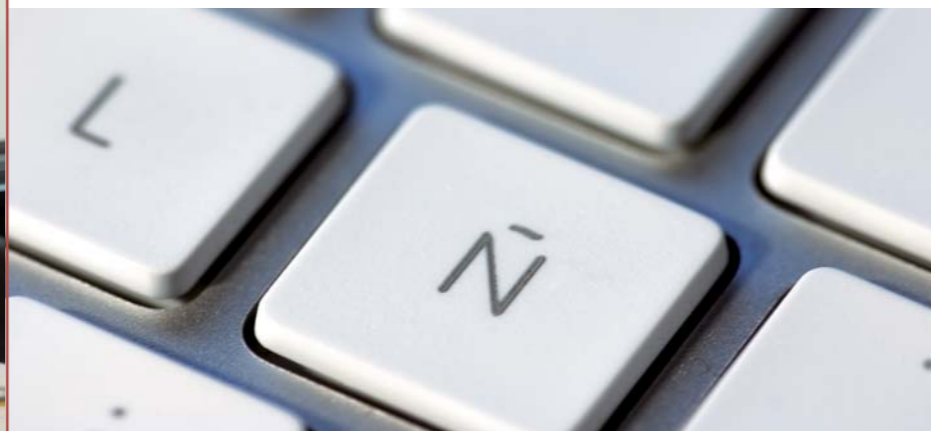
No obstante, es preciso señalar que (dejando al margen la función de auditoría interna que ya era obligatoria desde la reforma del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados de 2007), la inexistencia en nuestro ordenamiento de una obligación formal respecto a la creación de las funciones clave, no debería llevar a pensar que las responsabilidades asignadas a aquellas son absolutamente novedosas. De una u otra forma organizativa, gran parte de ellas se desarrollaban ya en el seno de las entidades aseguradoras. Por ello, la mayor parte de las veces se tratará de coordinar, integrar y aprovechar las estructuras organizativas ya implementadas y en todo caso modificar, tratando de optimizar, procedimientos internos de funcionamiento.

Podría decirse que la nueva situación supone pasar de una sucesión de controles sobre la actividad, en la que secuencialmente aparecían la auditoría interna, la auditoría externa y la DGSFP, a una situación en la que se intercalan ahora tres nuevas funciones entre la gestión del negocio y la función de auditoría interna



Carlos Espinosa de los Monteros

Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España
Madrid - España



“Marca España debe coadyuvar a la recuperación del crecimiento y del empleo”

Nacido en 1944, Carlos Espinosa de los Monteros es Licenciado en Derecho y Dirección de Empresas y pertenece al Cuerpo de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Está casado y tiene cinco hijos.

En su larga trayectoria profesional ha sido vicepresidente y director comercial del INI, agregado comercial en Chicago, presidente de Iberia, Aviacó, González Byass, Mercedes Benz y Fraternidad Muprespa; consejero de Acciona, Schindler, Inditex (donde igualmente fue vicepresidente); y presidente de ANFAC y del Círculo de Empresarios.

Articulista y conferenciante, el pasado año publicó en Editorial Deusto «Cosas que me enseñó la vida a través de la empresa».

El 2 de julio de 2012, Espinosa de los Monteros fue nombrado Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España. Según establece el R.D. 998/2012, de 28 de junio, que creó esta figura, sus funciones incluyen «la planificación, el impulso y la gestión coordinada de las actuaciones de las Administraciones Públicas, de los organismos públicos de ellas dependientes y de cuantas entidades públicas y privadas protagonizan y están implicadas en la promoción de la imagen exterior de España en los ámbitos económico, cultural, social, científico y tecnológico».

Para el Alto Comisionado, este puesto «es el más bonito de la Administración». «No hay labor más apasionante que la de defender y promocionar aquello que más quiero, España, y a esta -a veces ardua- tarea me gustaría invitar a todos los españoles y a aquellos que, sin serlo, aman a nuestro país para que nos ayuden a lograrlo», añade.

“Una buena imagen-país es un activo que sirve para respaldar la posición internacional de un Estado política, económica, cultural y socialmente”, sostiene Espinosa de los Monteros. España cuenta con grandes activos que el mundo debe ‘conocer’ y los españoles ‘reconocer’, “pues difícilmente podremos defenderlos si no creemos en lo que somos y tenemos”.

¿Qué es Marca España y cuál es el papel de este proyecto en la presente coyuntura de crisis?

El proyecto Marca España está concebido como una política de Estado -de país, en su sentido más amplio-, incluyendo a todas las Administraciones, al sector privado y a la sociedad civil. Tiene carácter inclusivo e integrador y engloba a todos los actores, públicos y privados, institucionales o no, que proyectan la imagen de nuestro país, dentro y fuera de nuestras fronteras. Marca España debe ser la suma de todos y basarse en una buena coordinación entre todos ellos.

Su objetivo es mejorar la imagen de nuestro país, tanto en el interior como más allá de nuestras fronteras, entendiendo que una buena imagen-país es un activo que sirve para respaldar la posición internacional de un Estado política, económica, cultural y socialmente.





Terminal internacional T4 del aeropuerto de Barajas, en la vanguardia arquitectónica. Madrid. España



El buque escuela Juan Sebastián de Elcano entrando en el río Hudson en 2012. Embajador Honorario de la Marca España 2009, ha completado desde 1927 un total de 84 cruceros de instrucción alrededor del mundo

El Objetivo de Marca España para 2020 es afianzar una imagen de España como potencia económica y política; un país tradicional y, al mismo tiempo, moderno e innovador; fiable y sólido; solidario; diverso; flexible y abierto al cambio

Marca España debe coadyuvar a la recuperación del crecimiento y del empleo: la mejora de la imagen de nuestro país tanto en el exterior como en el interior del mismo, contribuirá al aumento de las exportaciones, la atracción de inversión extranjera a España, el apoyo a la internacionalización de nuestras empresas -potenciando el efecto tractor de las grandes empresas sobre las pymes que buscan nichos en el mercado exterior-, un mejor acceso a los mercados de financiación, el incremento del turismo y, en definitiva, la recuperación económica.

¿Cuál es el Plan de Acción establecido y los objetivos marcados?

Marca España ha elaborado un primer Plan 2013 que tiene básicamente un carácter conceptual. Cumple la función esencial de definir la naturaleza y características del proyecto Marca España, de sentar las líneas generales y bases metodológicas de actuación y de señalar objetivos, líneas prioritarias y directrices que sirvan de base para la elaboración de los Planes Anuales a partir del presente ejercicio. El Plan 2013 identifica una serie de líneas prio-

ritarias de actuación: con carácter general, contribuir a mejorar la imagen internacional de España, utilizando los instrumentos que tiene a su alcance. Asimismo, profundizar en el desarrollo de la diplomacia económica y contribuir a la promoción de la internacionalización de nuestras empresas; promover la lengua, la educación y la universidad españolas; y contribuir a la internacionalización de la cultura y de las industrias culturales españolas. También apoyar las actividades de promoción en los ámbitos de Turismo, Gastronomía, Moda, Deporte, Patrimonio e industrias conexas; fomentar actividades que promuevan la I+D+i; fomentar la diplomacia pública, a través de la red de Casas (África, América, Árabe, Asia y Sefarad-Israel) y Fundaciones Consejo (con Estados Unidos, México, Brasil, India, China, Japón, Rusia y Australia); apoyar los programas de visitas y/o formación de creadores de opinión, líderes o periodistas de una serie de países previamente seleccionados y promover la participación de la Administración española en programas de gobernabilidad, cooperación institucional y formación técnica; resaltar la participación de

nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en misiones internacionales de mantenimiento de la paz; aumentar la participación de la sociedad civil en las campañas de divulgación y promoción de la Marca España; y prestar una atención especial a los grandes eventos. El Plan 2013 identifica, igualmente a los efectos de la Marca España, quince países o mercados prioritarios (aquellos en los que se concentra el 80% de nuestras exportaciones, de los turistas que nos visitan y de las inversiones recíprocas), para los que se han definido planes específicos que combinan actuaciones de diferentes organismos, de modo que se favorezcan sinergias y se facilite un mejor aprovechamiento de los recursos individuales.

¿Cómo se estructura la acción y cuáles son los principales instrumentos para lograr los objetivos?

Marca España ha constituido una estructura de trabajo que se apoya en:

- a. El Consejo Marca España, que reúne a los presidentes/directores de los principales

actores del proyecto y debate y analiza sus principales líneas de actuación.

- b. Los grupos de trabajo -en total, seis: Diplomacia pública, Diplomacia económica, Actores institucionales, Acción cultural, científica y deportiva, Medios de comunicación y Sociedad Civil-, encargados de elaborar, analizar y evaluar el plan anual de acción y, en general, las actividades relacionadas con la Marca España, con un calendario de reuniones periódicas.

Por otra parte, el Alto Comisionado y su Oficina han venido desarrollando una serie de instrumentos y líneas de trabajo:

- 1. El portal web Marca España (www.marcaespana.es), en español y en inglés, se encuentra en funcionamiento desde el pasado mes de diciembre. La página trata de ser una web inclusiva, una «web de webs» con más de 1.500 vínculos a otras páginas de instituciones que ya desarrollan su actividad en sus respectivos ámbitos de competencia. Se trata de una página viva,

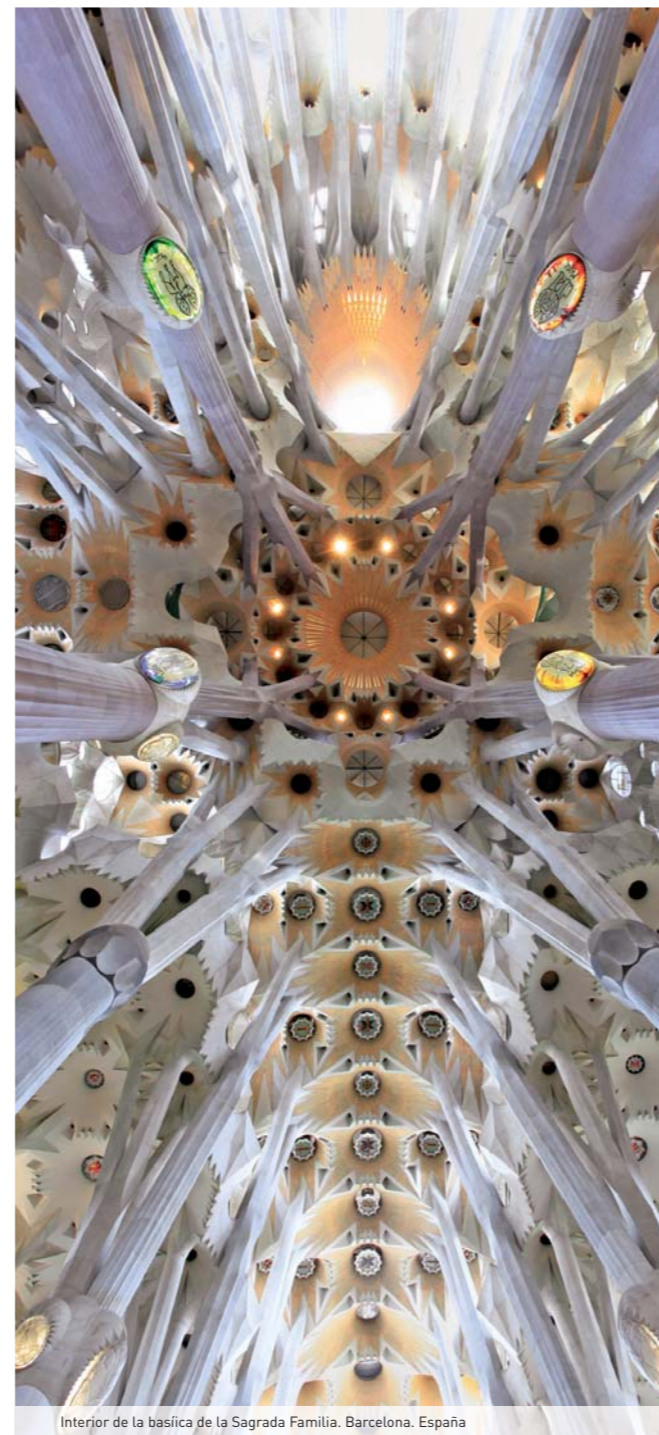
Nuestros deportistas encarnan valores que refuerzan enormemente nuestra imagen esfuerzo, superación, solidaridad, ejemplo para las nuevas generaciones

cuyos contenidos se revisan y actualizan de forma constante. A estos efectos, se ha creado un Consejo Editorial integrado por los diferentes Departamentos y organismos de la Administración que aportan contenidos al portal.

- Los españoles en el exterior y los extranjeros amigos de España. La incorporación de la «diáspora» a las tareas de defensa y promoción de la imagen de nuestro país es otro objetivo esencial del proyecto. Se trata, con ayuda de nuestras Embajadas y Consulados, de crear una red de españoles residentes en el exterior, así como de extranjeros relacionados con España por lazos familiares, afectivos o económicos, bien posicionados en sus respectivas sociedades y sectores profesionales, para que puedan salir en defensa y apoyo de nuestra imagen. El programa se ha iniciado en un país piloto -Alemania- y se extenderá a Francia, EE.UU. y Reino Unido.
- Los voluntarios y la sociedad civil. El proyecto ha incorporado ya a un buen número de voluntarios, procedentes de la sociedad civil, dispuestos a colaborar con Marca España, de forma totalmente altruista. Se trata de apoyar y respaldar lo que constituye un movimiento espontáneo de apoyo a los principios sobre los que se asienta la filosofía del proyecto -concretados en 4 ejes-mensaje: ejemplaridad, liderazgo, innovación exportable y calidad superior- y que ha dado ya origen a una asociación, creada el pasado mes de enero: la Asociación de Amigos de la Marca España (www.amigosmarcaespana.com). Se trata de una iniciativa en la que la sociedad civil se implica en la difusión de información en las redes sociales -facebook, twitter- y a través de blogs, tanto en todo el territorio nacional como en un grupo selecto de países, convirtiéndose en auténticos altavoces de la marca y de los activos de nuestro país.

¿Existen programas de este tipo en otros países de Europa?

Todos los países de nuestro entorno (UE, G-20) vienen desarrollando políticas similares desde hace años. Estamos siguiendo con atención los programas y mejores prácticas que en materia de imagen están desarrollando dichos países, para su análisis y aprovechamiento por Marca España.



Interior de la basílica de la Sagrada Família. Barcelona. España

Imagen en el exterior

¿Cuál es la percepción de España en el exterior? ¿Qué imagen queremos transmitir?

La imagen de España en el exterior es mejor de lo que creemos. Es cierto que sobresalimos en lo que se denominan los «aspectos blandos» de la marca (calidad de vida, cultura, deporte, patrimonio) y estamos peor conceptuados en aquellos que se refieren a tecnología, innova-

La Corona, uno de los principales activos del proyecto

«Aunque el Estado es quien debe pilotar la estrategia de la Marca España, esta constituye una labor conjunta con un amplio abanico de actores», afirma Espinosa de los Monteros. Así, junto al Alto Comisionado y su Oficina, Marca España trabaja «con la colaboración de todos aquellos departamentos y organismos, públicos y privados, que han mantenido y mantienen una vertiente exterior clave en la imagen de España, coordinando y orientando sus esfuerzos, lo que también incluye a las Comunidades Autónomas y las entidades locales», añade.

Desde Marca España, Espinosa de los Monteros agradece el apoyo que recibe de la Corona, «uno de los principales activos del proyecto, que se ha implicado en esta tarea desde el primer momento». También destaca la colaboración de los organismos públicos que desarrollan actividades relacionadas con la imagen país (ICEX, TURESPAÑA, Instituto Cervantes); o la Red de Casas y Fundaciones Consejo.

Las embajadas, consulados y oficinas sectoriales en el exterior cumplen, en su opinión, un papel especialmente importante. Según el Alto Comisionado, «informan sobre la percepción que sobre nuestro país existe en sus respectivas demarcaciones; ponen en valor la imagen de España a través de diversos instrumentos, incluyendo una adecuada política de comunicación que viene desarrollando el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (OID); y coordinan actividades propias de la Marca España».

El proyecto tampoco es ajeno a las empresas, que, para Espinosa de los Monteros son «al mismo tiempo, un actor principal y un potencial beneficiario del proyecto Marca España». En este contexto, «hemos recibido la colaboración y el apoyo financiero del Foro de Marcas Renombradas Españolas (FMR), con quien se concluyó un convenio de colaboración el pasado 20 de diciembre».

Y, por supuesto, Marca España recibe el apoyo de «las asociaciones y fundaciones de carácter privado (entidades culturales, deportivas, *think tanks*), y la sociedad civil en su conjunto». También hay que destacar la labor del Real Instituto Elcano -quien ya ha creado un «Observatorio de la Marca España»-, «para conocer la imagen de España en el mundo -con sus fortalezas y activos, pero también sus carencias-, de forma discriminada y según su evolución en el tiempo».

Por último, este proyecto es consciente del valor de los medios de comunicación para difundir sus valores y mensajes. «Hemos concluido convenios con RTVE, EFE y Europa Press. Numerosos grupos y agencias mediáticas se han hecho eco de los contenidos de Marca España: ABC-Vocento, El País/Prisa, El Mundo/Unidad Editorial, y otros muchos medios, nacionales y extranjeros. Seguiremos trabajando para procurar que el mensaje y filosofía de Marca España y la imagen exterior de España se transmitan adecuadamente».

ción, productividad y similares. Estos deben centrar gran parte de nuestro trabajo. Marca España es una política que mostrará sus frutos en el medio y largo plazo. Su objetivo para 2020 es afianzar una imagen de España como potencia económica y política; un país tradicional y, al mismo tiempo, moderno e innovador; fiable y sólido; solidario; diverso; flexible y abierto al cambio. Partimos de este número limitado de valores para llegar a una síntesis, encarnada

en tres atributos clave: ingenio/innovación; diversidad/pluralidad; fiabilidad/confianza. Marca España está recibiendo el asesoramiento de algunas agencias de *branding*, como Interbrand o el *Reputation Institute*.

¿De qué tópicos podemos sentirnos orgullosos y de cuáles no?

No hay que renunciar a los tópicos -que, por otra parte, son muy difíciles de cambiar-,

La imagen de España en el exterior es mejor de lo que creemos

Conocer nuestras fortalezas

Para Espinosa de los Monteros, España tiene grandes fortalezas, a veces ignoradas, que el mundo debe conocer:

- ▶ «Hemos demostrado al mundo que somos un pueblo dinámico, valiente, pleno de energía, dotado de innegables valores para la expresión artística y literaria y para el deporte, individual y colectivo».
- ▶ «Somos creativos, innovadores y, al mismo tiempo, respetuosos con nuestra herencia y tradiciones».
- ▶ «Seguimos siendo una economía importante en Europa y en el mundo; líderes en numerosos sectores productivos y tecnológicos».
- ▶ «Tenemos empresas dinámicas y, en muchos casos, punteras en sus respectivos ámbitos de actividad».
- ▶ «Somos líderes en algunas áreas de I+D+i».
- ▶ «Nos comunicamos en la segunda lengua del mundo por número de hablantes -nativos, de dominio limitado y aquellos que lo hablan como lengua extranjera-, por detrás del chino mandarín, y el segundo idioma de comunicación internacional».
- ▶ «Somos una potencia mundial en el ámbito artístico-cultural (segundo país del

mundo en patrimonio histórico-artístico en la lista de la UNESCO); y en el terreno del medio ambiente y la biosfera (segundo país del mundo en número de Reservas de la Biosfera de la UNESCO)».

- ▶ En cuanto a la actividad turística, España es «el primer destino mundial en turismo vacacional, el cuarto destino turístico del mundo en número de visitantes (después de Estados Unidos, Francia y, recientemente, China), el segundo mundial en ingresos (por detrás de Estados Unidos y por delante de Francia, Italia, China y Alemania) y el tercer destino mundial en número de reuniones internacionales».
- ▶ «Somos líderes en gastronomía y alimentación».
- ▶ «Una potencia deportiva mundial».
- ▶ «Somos solidarios familiar, comunitaria y globalmente, (líderes mundiales en trasplantes, por ejemplo). A pesar de los recortes que, coyunturalmente, afectan a nuestra cooperación internacional, la AECID, que este año cumple 25 años de existencia, ha realizado una labor excepcional, al igual que vienen haciendo otras instituciones como la ONCE, Caritas, Cruz Roja o la FESBAL».

Ferrán Adrià, considerado por muchos el mejor chef del mundo, y embajador honorario de la Marca España en 2005



Seguimos adoleciendo de un cierto complejo a la hora de hacer valer nuestros principales activos, algo que no tienen otros países; muchas veces, por puro desconocimiento

que nos sitúan como país amable, amante de la buena mesa, cuna del flamenco -por cierto, reconocido como patrimonio mundial inmaterial por la UNESCO y que tanto éxito tiene fuera de nuestras fronteras-, poseedor de magníficas playas y de un clima excepcional, por citar solo algunos. Lo que sí debemos hacer es aprovecharlos para mostrar una realidad de España que también existe y es menos conocida: la de país puntero en numerosos sectores tecnológicos y productivos, de pueblo tanto o más trabajador que los países de nuestro entorno, fiable y solidario.

El deporte es un valor muy importante de la Marca España. ¿Cómo están contribuyendo nuestras figuras del deporte a fortalecer la imagen de nuestro país en el exterior?

De forma muy positiva. Algunos son embajadores honorarios de Marca España, como Rafael Nadal o la selección nacional de fútbol. Nuestros deportistas encarnan valores que refuerzan enormemente nuestra imagen esfuerzo, superación, solidaridad, ejemplo para las nuevas generaciones. Y además de ello, tenemos importantes industrias deportivas; somos uno de los principales países del mundo receptores de turismo deportivo.

El enemigo en casa

España es un país con grandes oportunidades y bondades. Entonces, ¿por qué nos valoramos tan poco? ¿Somos los españoles los principales enemigos de la Marca España?

Sin querer ocultar nuestros problemas -que, por cierto, no son privativos de nuestro país-, seguimos adoleciendo de un cierto complejo a la hora de hacer valer nuestros principales activos, algo que no tienen otros países; muchas veces, por puro desconocimiento. Acabamos de publicar un folleto titulado «Pre-

sencia de España. La empresa española en el mundo», traducido al inglés, francés y chino (y próximamente, al japonés), que ya está disponible *online* en la web de Marca España (www.marcaespana.es). Recomiendo vivamente su lectura, porque sorprende comprobar que son numerosas las empresas españolas que figuran entre las líderes mundiales o regionales (Europa, América Latina) en sus respectivos sectores. Otras fortalezas son quizá más conocidas (deporte, patrimonio, gastronomía, turismo). Pero la primera labor de Marca España debe ser la de potenciar y afianzar los principios y

La primera labor de Marca España debe ser la de potenciar y afianzar los principios y valores que la inspiran dentro de nuestras fronteras pues difícilmente podremos defenderlos si no creemos en lo que somos y tenemos



Bodega de Marqués de Riscal diseñada por Frank Gehry en Elciego, Álava, España

valores que la inspiran dentro de nuestras fronteras pues difícilmente podremos defenderlos si no creemos en lo que somos y tenemos.

¿Cómo contribuye el ciudadano de a pie a la creación de la Marca España?

Marca España no se puede construir sin la contribución y el esfuerzo de todos. La sociedad civil se ha incorporado al proyecto desde el principio: un importante número de ciudadanos se han ofrecido, de forma totalmente altruista, para colaborar con Marca España difundiendo información, especialmente en redes sociales, creando una Asociación de Amigos de la Marca España (www.amigosmarcaespana.com) y redes tanto en territorio nacional como en un grupo selecto de países. Ellos se han convertido en auténticos altavoces de la marca y de los activos de nuestro país.

Los resultados del informe *Country RepTrak 2013*, elaborado por *Reputation Institute*, reflejan que la reputación de España ha retrocedido dos posiciones. ¿Cuáles son las razones de este retroceso?

No hay duda de que la crisis económica no beneficia nuestra imagen internacional, a lo que se puede añadir la radicalización de algún sentimiento nacionalista, más que otros problemas internos que, aunque pueda parecer lo contrario, no tienen tanta influencia sobre nuestra imagen exterior. No obstante, considero que podremos recuperar dicho retroceso. Para 2014, Marca España tiene previsto elaborar un mapa detallado de fortalezas y debilidades de nuestro país sobre la base de un exhaustivo estudio de los principales *rankings* e índices internacionales globales y sectoriales, en el que viene colaborando desde hace meses con la empresa Deloitte.

Rompiendo tópicos

Volviendo a los tópicos, uno de ellos lastra especialmente a nuestra economía y es el de que las empresas españolas no son competitivas. ¿Qué hay de cierto en esto?

Se trata de un problema que se ha corregido de

forma notable en los últimos años. Hoy nuestras empresas están al mismo nivel de competitividad que las de nuestros principales socios.

¿Estamos aprendiendo a vendernos en el exterior?

Sin ninguna duda. La salida al exterior ha permitido a muchas empresas mantener una adecuada cifra de beneficios y volumen de negocio, conservando sus puestos de trabajo y favoreciendo su supervivencia en los difíciles momentos que estamos atravesando. Muchas de nuestras grandes empresas han conseguido salir con éxito a la conquista de los mercados internacionales y constituyen hoy una de las principales señas de identidad de Marca España. Algunas pymes se han beneficiado de este proceso de internacionalización -en un efecto tractor de gran interés-, pero no se puede decir lo mismo de la mayoría de ellas. También en esto estamos mejorando. Los últimos datos sobre la tasa de crecimiento de las exportaciones españolas son muy positivos y nos sitúan a la cabeza de la eurozona.



El papel del seguro

«Tenemos un sector moderno y competitivo», dice Espinosa de los Monteros, al hablar de la actuación del seguro y su papel en el momento actual. Para el Alto Comisionado del Gobierno para la Marca España, «algunas empresas como MAPFRE, con su muy importante presencia internacional, están realizando una contribución muy favorable a la imagen de España».

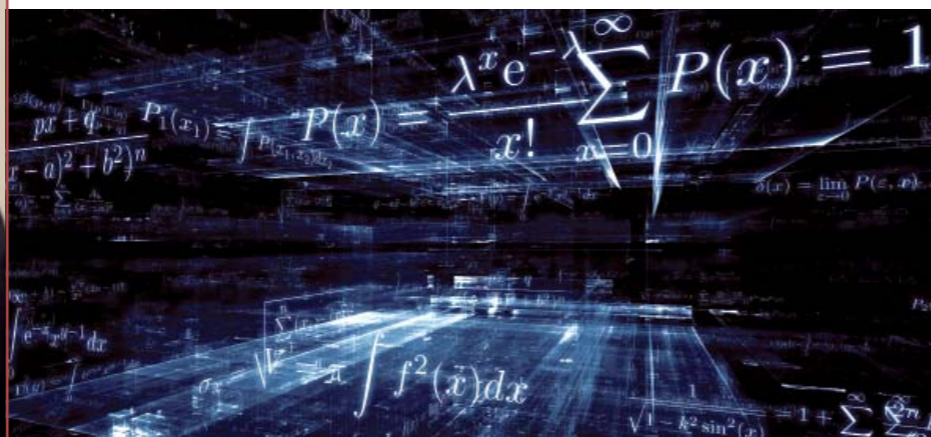
Finalmente, ¿qué es más fácil, dirigir una empresa o cambiar la imagen de un país?

Ninguna de las dos es sencilla. Cambiar la imagen de un país, algo intangible por definición, depende de muchas variables y es una labor en la que intervienen numerosos actores, por lo que exige una especial capacidad de coordinación e interacción entre todos ellos. Los resultados, como es obvio, no siempre son inmediatos.

entrevista a

Luis María Sáez de Jáuregui

Presidente
Instituto de Actuarios Españoles (IAE)
Madrid - España



“Cada vez se hace más patente que el actuario puede contribuir a la gestión de riesgos financieros de diversa índole.”

Luis María Sáez de Jáuregui nació en Madrid el 16 de septiembre de 1969. Se licenció en Ciencias Económicas y Empresariales, Rama Actuarial, en la Universidad Complutense de Madrid y en Derecho en la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED). Es abogado en ejercicio y mediador de seguros titulado. Su trayectoria profesional comenzó en enero de 1991, cuando se incorporó, en calidad de actuario, a Prudential Insurance Company of America. En enero de 1994 pasó, también como actuario, a ING Nationale Nederlanden, donde permaneció hasta julio de 1996. A partir de ese momento, se incorporó al Grupo Allianz en España, para gestionar sus filiales de bancaseguros (Eurovida y Europensiones), culminó ese periodo como director Técnico, Actuarial y Jurídico. En abril de 2008 se incorporó a su cargo actual, como director de Vida, Pensiones y Servicios Financieros del Grupo AXA en España.

En la actualidad, Sáez de Jáuregui, además de presidir el Instituto de Actuarios Españoles y ser miembro de su Junta de Gobierno, es miembro de la Comisión Permanente de Vida y Pensiones de UNESPA y de la Comisión de Fondos de Pensiones de INVERCO. Es miembro

de la Junta Consultiva de Seguros del Ministerio de Economía y miembro de la Comisión de Expertos del Baremo de Autos del Ministerio de Justicia. En el ámbito internacional, es miembro del Consejo de Administración de la Asociación Actuarial Internacional; miembro del *Financial Risk Committee*, del *Social Security Committee*, y del *Subcommittee on Actuarial Standards* de la *International Actuarial Association*. Es miembro del Consejo de Administración del Grupo Consultivo Actuarial Europeo y de su comisión de *Standards and Freedoms*.

En la actividad docente, ejerce como profesor asociado de la Universidad Carlos III de Madrid, en la licenciatura en Ciencias Actariales y Financieras y de su Máster académico; también del Máster en Finanzas de la Universidad de Zaragoza; del Máster en Gestión de Riesgos del Instituto de Estudios Bursátiles; del Máster de Práctica Actuarial de PWC; del Máster en Asesoría Financiera y Gestión de Carteras de la UNED, y del Máster en Seguros de la Escuela Superior de las Cajas de Ahorros. Es miembro del consejo de redacción de la revista Actuarios y de la revista Índice. Es autor de diversos libros y artículos en materia actuarial, financiera y de seguros.

A pesar de estar muy presente en la actividad aseguradora, la profesión actuarial es una gran desconocida. Esta entrevista aporta luz, opinión y datos sobre los actuarios y su capacidad de respuesta ante los retos que se plantean en materia de riesgos, previsión y seguros. Según el presidente del IAE, con o sin reserva de actividad, los actuarios profesionales apasionados con su trabajo tienen un futuro espectacular por delante, dentro y fuera de España.

¿Cuándo se crea el Instituto de Actuarios Españoles (IAE) y cuántos son sus miembros?

Oficialmente, en 1942; pero antes, desde 1908, cuando se promulgan dos importantes leyes relacionadas con la Previsión y el Seguro, como son la de la fundación del Instituto Nacional de Previsión (INP) y la primera Ley de Seguros, se ve necesario contar con este tipo de profesionales acreditados. Como no había en España, se buscaron fuera. Actualmente, somos una de las cuatro instituciones más grandes de Europa, por detrás de Reino Unido, que tiene 7.500 miembros, Alemania, con 3.500 integrantes, y Francia, con 1.600. Después vamos nosotros, que contamos con 1.550 y el concilio italiano con 850 miembros. Como el seguro de España ocupa el sexto lugar de Europa por volumen de primas, tenemos un número de actuarios acorde con el sector.

¿El acceso a la profesión de actuario es uniforme en todos los países?

No. Hay dos grandes categorías, una de corte universitario, que es la española, en la que actualmente las cosas están cambiando, por el proceso de Bolonia. Los grados son carreras de cuatro años y con cualquier grado, más un curso de acceso complementario, se puede ingresar en los estudios del Máster en Ciencias Actariales y Financieras. El primer centro que lo ofreció fue la Universidad Carlos III de Madrid, y ahora se están incorporando más universidades. En algunos países de Europa, en vez del corte académico se da el profesional, y esto se produce porque el Instituto de Actuarios Británico, o el francés, por poner dos ejemplos, son los que examinan, verifican la idoneidad y otorgan la titulación.

El actuario hoy cuenta con una premisa que no se cuestiona: la reserva de actividad. Quiere decir que la ley establece ciertas funciones que, de manera exclusiva, deben ser realizadas por un actuario

La profesión actuarial hoy en día descansa sobre tres pilares: el seguro, las pensiones y la Seguridad Social. En España se completa con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones



El IAE cuenta con una póliza de Responsabilidad Civil diseñada para hacer frente a una responsabilidad de hasta 1.500 millones de euros, y ahora estamos estudiando elevar aún más esa cuantía

¿Es homologable la preparación y el desempeño profesional a lo que se hace en otros países de Europa?

Siempre hay alguna faceta donde los actuarios españoles deben seguir profundizando; de hecho, la universidad se ocupa de cuestiones que van a tener que afrontar en los próximos tiempos. La realidad es que, en términos generales, los actuarios españoles son homologables a cualquier otro europeo. En el aspecto de formación, lo vemos con el movimiento de estudiantes entre diversos países que facilita el programa Erasmus. También está suponiendo oportunidades de trabajo. Respecto a las técnicas aseguradoras, también somos una referencia en algunos aspectos. Otro ejemplo se produce cuando observamos que algunos grupos internacionales, cuando deciden estar presentes en América Latina o en el sur de Europa, lo hacen desde España, porque a eso contribuye el perfil de sus actuarios.

En estos momentos, ¿cuáles son las funciones de un actuario? ¿Cómo está configurada la profesión y cómo va a cambiar el panorama?

El actuario hoy cuenta con una premisa que no se cuestiona: la reserva de actividad. Esta no sólo se ha ido manteniendo en el tiempo, sino que se ha incrementado. Quiere decir que la ley establece ciertas funciones que, de manera exclusiva, deben ser realizadas por un actuario. Estas dos reservas se refieren, fundamentalmente, al ámbito profesional del tema asegurador y al de planes y fondos de pensiones. Se trabaja en aspectos como son el cálculo de las reservas matemáticas y las provisiones técnicas en su conjunto que, por ejemplo, tienen que estar firmadas y selladas por un actuario. El actuario firma el modelo que llamamos 5 GS.

¿El IAE cuenta con alguna póliza de responsabilidad civil?

Sí. El IAE gestiona una póliza porque, a diferencia de otras profesiones, nuestra responsabilidad es ilimitada. De ese tema hemos hablado con la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, porque pocas cosas hay ilimitadas en este mundo. Nuestra póliza está diseñada para hacer frente a una responsabilidad de hasta 1.500 millones de

euros, y ahora estamos estudiando elevar aún más esa cuantía. En un caso relacionado con fondos de pensiones se condenó a un actuario en Primera Instancia a pagar una indemnización por una cantidad estratosférica, y en Segunda Instancia se libró de pagar esa cantidad porque no guardaba relación con los emolumentos percibidos. El Código Civil español establece que se debe resarcir el daño causado, y es muy difícil saber con antelación cuál va a ser. Un actuario que actúe con negligencia puede producir un daño enorme.

En el ámbito laboral los actuarios se integran mayoritariamente en entidades de seguros y en el sector público o como gerentes de riesgos. Si la percepción de los riesgos en las empresas va adquiriendo más importancia, ¿supone una mayor demanda de actuarios?

Realmente, la profesión actuarial hoy en día descansa sobre tres pilares: el seguro, las pensiones y la Seguridad Social. La carrera ofrece una formación más amplia porque, desde luego, el actuario es un profesional con capacidad para valorar riesgos económicos,

y no sólo los del sector asegurador. Ocurre que en España, estos tres pilares que he citado, junto a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, absorben la práctica totalidad de actuarios, pero se da la misma situación a nivel internacional. De momento, cada vez se hace más patente que el actuario puede contribuir a la gestión de los riesgos financieros de diversa índole, como por ejemplo los bancarios.

En América Latina hay países donde el número de actuarios es todavía reducido. ¿Cómo está cambiando ese proceso? ¿Qué tiene más influencia en la profesión, la formación de origen norteamericano o la europea?

Efectivamente, en algunos países latinoamericanos el número de actuarios todavía es reducido, pero eso está cambiando. Muchas veces, ante la ausencia de profesionales autóctonos, son actuarios españoles o de otros países los que allí desembarcan. Los actuarios de América Latina muchas veces se han formado en los EE.UU, y otras veces, lo han hecho en Europa, en universidades como las de Madrid o Málaga. El vínculo español es

¿Podríamos llegar a una armonización de las pensiones en Europa?

De entrada, la Unión Europea debe seguir progresando en su construcción, en conseguir un Banco Europeo sólido, porque hemos visto grandes fallos en la Unión Monetaria y no existen los Eurobonos. Desde 1986 se está hablando de armonización fiscal en Europa y no hemos avanzado nada. Eso es un aspecto fundamental en la política monetaria y bancaria, con lo cual no hay normalización fiscal y, por supuesto, tampoco puede haber un consenso en términos de jubilación, porque en cada país la gente se jubila a una edad diferente. La realidad es que, en materia de sistemas públicos de pensiones, Europa está en posición de divergir más que de converger. El mundo actuarial no escapa a esta realidad. Incluso en el marco de las directivas europeas que están configurando el marco de Solvencia II, no existe una reserva de actividad para los actuarios, como ahora tenemos en la ley española. Es un mal menor, porque la legislación comunitaria hay que trasladarla al ordenamiento jurídico español y, ahí, va a seguir figurando esa reserva de actividad.

¿Y por qué no hay una coordinación europea?

En el fondo, Europa es un galimatías. Cada país sigue con sus tradiciones y costumbres. La UE tiene capacidad de regular para todo el mundo por igual, y eso se hace mediante reglamentos, pero estos se caracterizan más por su ausencia que por su presencia. Todos conocemos las directivas, pero no los reglamentos. Y luego hay una materia muy importante, los planes y fondos de pensiones, que no están en la Directiva de Solvencia sino que son tratados como una materia independiente. ¿Cómo veo la figura del actuario de cara al futuro? Pues que seguirá existiendo en España. Constituye uno de los motivos por los cuales, en el seguro, no se han producido grandes escándalos. Sí los hemos visto en la banca. Hay un banco malo, pero no hay una aseguradora mala. En el momento de mi nombramiento al frente del IAE, en febrero de 2012, vinieron los representantes del Fondo Monetario Internacional (FMI), que publicaron un informe de gran importancia en junio de 2012, y que tuvo en cuenta nuestra opinión.

¿Qué opinión tiene sobre el futuro del sistema público de pensiones?

Es un tema importante en el que hay que tener muy presentes dos palabras: «pensiones» y «complementarias». Voy a empezar por la primera. La palabra pensión proviene del latín y designa una forma periódica de pago, con lo cual no puede ser otra cosa. A lo largo del tiempo hemos oído a políticos de alto nivel decir que las pensiones es-

tán en el ladrillo. ¡No, por favor! No confundan el ahorro en ladrillos con el mundo de las pensiones y su forma de pago periódico. La segunda palabra es complementaria. La complementariedad supone no ser lo principal, sino algo que completa. Las pensiones en España se han constituido en un sistema cuyo primer pilar, el principal, está gestionado por la Seguridad Social y es de reparto, y luego hay otros pilares complementarios. Lo más

importante es que eso configura un sistema mixto, principal y complementario, de pensiones; es decir, de pago en forma periódica que sirve para cubrir la contingencia de vejez. Estamos hablando de una renta vitalicia o una renta actuarial y ese es el centro del debate.

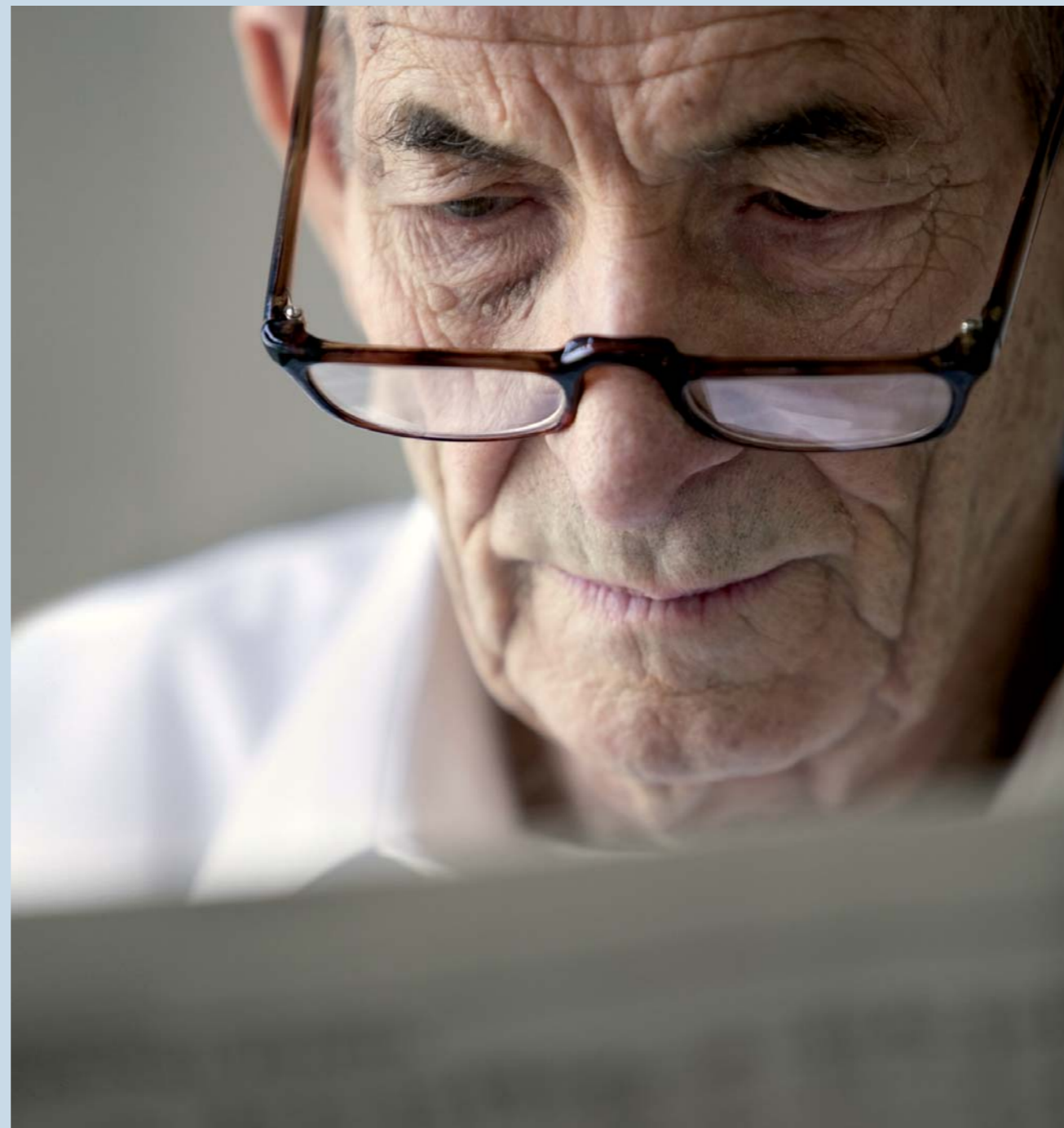
¿Cuál es el panorama actual en España, que es el país europeo que más ha reformado su sistema público de pensiones en los últimos cinco años?

La visualización del panorama es muy fácil partiendo de una premisa: según el Instituto Nacional de Estadística (INE), cada día que pasa aumenta la esperanza de vida en 4,8 horas. Además el ratio de natalidad es de dos a uno, es decir, por cada dos personas nace una. Por tanto España envejece al ritmo de un año por cada año que pasa. La media de edad en España es de 43 años, pero si nos vamos a Asturias, es de 47. En torno a las pensiones se presentan dos riesgos, el de longevidad y el de no natalidad. Por otra parte, tenemos los convenios que rigen con muchos países para el reconocimiento bilateral de las pensiones, con lo cual, si las personas que vinieron a trabajar han cotizado un año o más, tendrá que producirse un reconocimiento de pensión. Estamos viendo que la pirámide de población no es tal, sino un icosaedro truncado. Y todo eso hay que gestionarlo dando soluciones, más con cambios paramétricos del sistema que con soluciones estructurales. Por ejemplo, Suecia, en un momento dado, cambió su sistema de pensiones de reparto tradicional por otro de cuentas nocionales.

¿Qué opina de la parte complementaria de las pensiones?

Todo está por hacer si nos comparamos con otros países. En España se ahorra, pero el 80% es ahorro inmobiliario; del 20% restante, prácticamente la mitad está en cuentas corrientes y el resto en fondos de inversión, bolsa, seguros, inversión directa. El español en general tiene la percepción de que la pensión pública va a ser suficiente para financiar su vejez. Desde esa perspectiva, difícilmente se va a incentivar el ahorro complementario. Por eso, considero que el paso dado para informar a la población de más de 50 años de su expectativa de pensión a partir de 2014, va a suponer un revulsivo.

Considero que el paso dado para informar a la población de más de 50 años de su expectativa de pensión a partir de 2014, va a suponer un revulsivo para el ahorro complementario





El Instituto de Actuarios Españoles (IAE)

Al amparo del decreto de 15 de diciembre de 1942, siguiendo la tradición en orden a la colegiación de las profesiones libres, se crea el Instituto de Actuarios Españoles, organismo que agrupa a los titulares procedentes de las Escuelas de Estudios Mercantiles, hasta que al publicarse la Ley de Reforma Universitaria de 17 de julio de 1953, la concesión del título profesional de Actuario pasa a ser encomendada a la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Sección de Económicas y Comerciales. Las actividades profesionales de los Actuarios quedan tuteladas y reguladas mediante un Decreto de 25 de abril de 1953. En su artículo primero se dispone que el Instituto de Actuarios Españoles, como corporación oficial de derecho público de carácter científico y profesional, agrupará a los Actuarios de Seguros con título oficial. En los siguientes artículos, además de especificar que la colegiación en el IAE será obligatoria para el ejercicio de la actividad, se establece que quedará bajo la tutela del Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.

muy fuerte por la sencilla razón de que la lengua nos facilita las relaciones. Pero el tema va por países. Por ejemplo, en México muchos actuarios estudian en EE.UU. por la proximidad. En cualquier caso, sabemos que el IAE supone una referencia importante. Tenemos muchos acuerdos establecidos con universidades para ayudarles a implantar los estudios actuariales.

¿Animaría a la gente joven a apostar por una profesión que, en principio, parece poco interesante?

En actuariales se forman actuarios y salen al mercado con la ilusión de trabajar como tales. En principio, la respuesta a esta pregunta es fácil: por supuesto que animo a que lo intenten. Pero advierto que esto no es una carrera como Bellas Artes. Aquí se van a encontrar con

unos estudios de corte matemático y estadístico. Si son capaces de disfrutar con las matemáticas y la estadística, van a ser felices en la profesión actuarial.

Sobre el futuro de esta profesión, ¿no hay cierto temor a que los programas informáticos expertos vayan relevando poco a poco la función del actuario?

Entendemos que al profesional no se le puede sustituir de manera alguna. Ahora bien, parece lógico que la tecnología, que está al servicio de las personas y no al revés, ayude a facilitar las tareas. En el Reino Unido se han desarrollado mucho los programas actuariales aunque en España no es tan evidente y normalmente sólo es de uso interno. Lo que hace el actuario en el Reino Unido es aprovechar los avances tecnológicos, aunque lo importante es tener una visión del conjunto.

¿Qué opinión le merece el papel que desarrollan las empresas de consultoría actuarial?

Es fácil de entender cuando hay grandes puntas de trabajo y no queda más remedio que acudir a una consultora en busca de ayuda para los desarrollos. Una consultoría en sí misma ayuda a enfocar temas que, quizás, desde una perspectiva estricta del trabajo y de una aseguradora, no se encauzan con la visión de una empresa que está acostumbrada a trabajar en distintos mercados y en situaciones diferentes o muy complejas. Es un negocio que tiene sentido y por eso existe y seguirá existiendo. Más ahora, con todo lo que supone Solvencia II.

Como actuario, ¿me puede hacer una reflexión sobre los planes de pensiones privados y los problemas con la fiscalidad?

En este tema no hemos avanzado, sino más bien lo contrario. En 1987 arranca la Ley de Planes y Fondos de Pensiones con una fiscalidad determinada que se mantiene hasta 2005, un momento cumbre, donde había separación de los límites financieros entre las aportaciones a los planes individuales y a los de empleo, entre otras cosas, todas bajo una base actuarial. De forma súbita, en 2006, cuando todavía no había impactado la crisis, se decide que el ahorro para la jubilación está en el ladrillo, y a partir de entonces no se ha tocado la fiscalidad que se decidió en aquel momento y que desincentivó el ahorro en estos instrumentos.

agenda

CURSO ORGANIZADO POR FUNDACIÓN MAPFRE

Denominación del curso	Modalidad	Inicio	Finalización
V Curso de especialización avanzado en Seguros de Vida, Salud y Previsión Social 2014	E-learning	10 de febrero de 2013	13 de junio de 2014

Contenidos actualizados en www.mapfrere.com



www.mapfrere.com

 **MAPFRE** | RE
Paseo de Recoletos, 25
28004 - Madrid
España

